

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**“LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y EL PROCESO DE  
LIQUIDACION DE IMPUESTOS MENSUALES EN LA EMPRESA  
AXIS GLOBAL LOGISTICS S.A.C.”**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OBTENER EL TÍTULO  
PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR:  
HENRY RETAMOZO GAVILAN  
Callao, 2023**

**PERU**

**“LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y EL PROCESO DE  
LIQUIDACION DE IMPUESTOS MENSUALES EN LA EMPRESA  
AXIS GLOBAL LOGISTICS S.A.C.”**

**HENRY RETAMOZO GAVILAN**



## **HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO Y APROBACIÓN**

### **MIEMBROS DEL JURADO:**

- MG. ROGELIO CESAR, CACEDA AYLLÓN : **PRESIDENTE**
- MG. LUIS ENRIQUE, VERASTEGUI MATTOS : **SECRETARIO**
- MG. LUIS EDUARDO, ROMERO DUEÑEZ : **MIEMBRO VOCAL**
- MG. EFRAIN PABLO, DE LA CRUZ GAONA : **MIEMBRO SUPLENTE**

**ASESOR:** MG. MANUEL ERNESTO FERNANDEZ CHAPARRO

N° DE LIBRO: 001

N° DE FOLIO: 003 INC. 18

**ACTA DE SUSTENTACIÓN:** 007-2023-01

**FECHA DE APROBACIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA  
PROFESIONAL**

10 DE JUNIO DEL 2023

**RESOLUCIÓN DE SUSTENTACIÓN:** N° 211-2023-CFCC/TR-DS

**FECHA DE RESOLUCIÓN PARA SUSTENTACIÓN:** 07 DE JUNIO DEL 2023



**ACTA DE EXPOSICIÓN N°007-2023-01-CT-TSP/UNAC/FCC  
DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL  
PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

LIBRO N°01 FOLIO N°3 INC. 18 del ACTA N°007-2023-01 DE EXPOSICIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

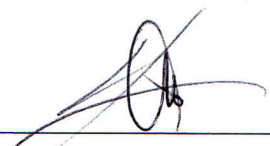
A los 10 días del mes de junio, del año 2023, siendo las 12:09 horas, se reunieron, en el auditorio de la Facultad de Ciencias Contables, el JURADO DE SUSTENTACIÓN DEL CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2023-01, para la obtención del TÍTULO profesional de Contador Público de la Facultad de Ciencias Contables conformado por los siguientes docentes ordinarios de la Universidad Nacional del Callao:

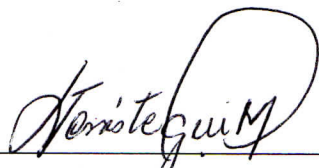
MG. ROGELIO CESAR, CACEDA AYLLÓN, : PRESIDENTE  
MG. LUIS ENRIQUE, VERASTEGUI MATTOS ; SECRETARIO  
MG. LUIS EDUARDO, ROMERO DUEÑEZ : MIEMBRO VOCAL  
MG. EFRAIN PABLO, DE LA CRUZ GAONA : MIEMBRO SUPLENTE  
MG. MANUEL ERNESTO, FERNANDEZ CHAPARRO : ASESOR


Previa lectura de la Resolución de Consejo de Facultad N°211-2023-CFCC/TR-DS, de fecha 07 de junio del 2023, de la designación del Jurado de Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional 2023-01, se da inicio al acto de exposición del Bachiller: RETAMOZO GAVILAN, HENRY; quien habiendo cumplido con los requisitos para optar el Título Profesional de Contador Público expone el informe titulado: "LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y EL PROCESO DE LIQUIDACION DE IMPUESTOS MENSUALES EN LA EMPRESA AXIS GLOBAL LOGISTICS S.A.C.", cumpliendo con la exposición en acto público, de manera presencial.


Con el quórum reglamentario de ley, se da inició a la exposición de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado vigente. Luego de la exposición, y la absolución de las preguntas formuladas por el Jurado y efectuadas las deliberaciones pertinentes, acordó:

Dar por APROBADO con la escala de calificación cualitativa Muy BUENO y la calificación cuantitativa SEISIETE, del presente Informe, conforme a los dispuesto en el Art. 27 del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU, del 30 de junio del 2021.

  
MG. ROGELIO CESAR, CACEDA AYLLÓN  
Presidente

  
MG. LUIS ENRIQUE, VERASTEGUI MATTOS  
Secretario

  
MG. LUIS EDUARDO, ROMERO DUEÑEZ  
Vocal

  
MG. EFRAIN PABLO, DE LA CRUZ GAONA  
Miembro Suplente



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**INFORME FAVORABLE DE LA EXPOSICIÓN DEL  
TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL N°  
007-2023-01-CT-ISP/FCC/UNAC.**

**INFORME TITULADO:**

**“LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y EL PROCESO DE LIQUIDACION DE IMPUESTOS  
MENSUALES EN LA EMPRESA AXIS GLOBAL LOGISTICS S.A.C.”**

**AUTOR : RETAMOZO GAVILAN, HENRY**

En Bellavista, Callao, Ciudad Universitaria, en la Facultad de Ciencias Contables, siendo las...12:07..... horas del día **SABADO, 10 de Junio del 2023** y luego de escuchar la exposición de los miembros del Jurado Evaluador del Trabajo de Suficiencia Profesional 2023-01, por unanimidad no encuentran observación alguna, por lo que el Bachiller queda Expedito para realizar el trámite, para el Título Profesional por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional.



MG. ROGELIO CESAR, CACEDA AYLLÓN

Presidente



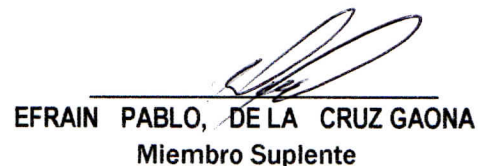
MG. LUIS ENRIQUE, VERASTEGUI MATTOS

Secretario



MG. LUIS EDUARDO, ROMERO DUÑEZ

Vocal



EFRAIN PABLO, DE LA CRUZ GAONA

Miembro Suplente

Por consiguiente, como se indica en el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado que a la letra dice: en el Art. 59 El resultado de la calificación es inapelable e irrevocable. Cada participante, en coordinación con su asesor, realiza las correcciones o levanta las observaciones (SI LAS HUBIERA) formuladas por el jurado evaluador y en un plazo no mayor a los quince (15) días calendarios presenta la tesis final para su revisión por los miembros del jurado, quienes en no más de siete (07) días calendarios emiten su DICTAMEN COLEGIADO. No se presentarán observaciones complementarias o adicionales a las planteadas inicialmente en el dictamen. Con ello, el bachiller queda EXPEDITO para realizar el empastado del trabajo y puede continuar con los trámites para su TITULACIÓN.

**Ciudad Universitaria: Av. Juan Pablo II N°306 Bellavista – Callao**

**Teléfono: 429-6101 / 429-3131**



## Document Information

Analyzed document	Archivo 1.1A, Retamozo Gavilan, Henry. Título-2023.docx (D169921066)
Submitted	2023-06-07 03:51:00
Submitted by	MANUEL ENRIQUE PINGO ZAPATA
Submitter email	mepingoz@unac.edu.pe
Similarity	2%
Analysis address	mepingoz.unac@analysis.arkund.com

## Sources included in the report

<b>SA</b>	<b>FRANCISCO JAVIER BARRA LI PDF TOTAL.pdf</b> Document FRANCISCO JAVIER BARRA LI_PDF_TOTAL.pdf (D139876401)	 1
<b>SA</b>	<b>AGAMA MARQUINA.docx</b> Document AGAMA MARQUINA.docx (D149509865)	 1
<b>SA</b>	<b>1 PROYECTO TESIS FATIMA LEVANO - CORRELACIONAL FINAL.docx</b> Document 1 PROYECTO TESIS FATIMA LEVANO - CORRELACIONAL FINAL.docx (D137053254)	 2
<b>SA</b>	<b>Sánchez Vásquez &amp; Rafael Canales.pdf</b> Document Sánchez Vásquez & Rafael Canales.pdf (D36180127)	 1

## Entire Document

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD  
"LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y EL PROCESO DE LIQUIDACION DE IMPUESTOS MENSUALES EN

52%

**MATCHING BLOCK 1/5**

**SA**

FRANCISCO JAVIER BARRA LI\_PDF\_TOTAL.pdf  
(D139876401)

LA EMPRESA AXIS GLOBAL LOGISTICS S.A.C." TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO AUTOR:

Bach. HENRY RETAMOZO GAVILAN Callao, 2023

PERU

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo a mis padres Grimaldo y Antonia, quienes se esforzaron demasiado por brindarme lo mejor de cada uno, enseñarme que el límite lo pone uno mismo, que siempre se puede, y no hay peor batalla que la que no se lucha; hacer de mí una buena persona, inculcándome principios y valores que llevo siempre presente en todo accionar que realice.




A mi bella esposa Jenny, mi soporte, mi mejor amiga, mi compañera de vida y mis dos princesas: Bianca y Caeli, fruto del inmenso amor que nos tenemos como pareja, consolidando nuestra convivencia guiados por principios bíblicos.



## Document Information

Analyzed document	Archivo 2.1A, Retamozo Gavilan, Henry. Título-2023.Referencias -doc..docx (D169921094)
Submitted	2023-06-07 03:52:00
Submitted by	MANUEL ENRRIQUE PINGO ZAPATA
Submitter email	mepingoz@unac.edu.pe
Similarity	20%
Analysis address	mepingoz.unac@analysis.arkund.com

## Sources included in the report

<b>SA</b>	<b>Universidad Nacional del Callao / Archivo 1. 1A, Lliuya Luz, Mansilla juan, Osorio Alex-Titulo-2022.docx</b> Document Archivo 1. 1A, Lliuya Luz, Mansilla juan, Osorio Alex-Titulo-2022.docx (D134215664) Submitted by: mepingoz@unac.edu.pe Receiver: mepingoz.unac@analysis.arkund.com	 <b>1</b>
<b>SA</b>	<b>Universidad Nacional del Callao / Archivo 2. 1A, Elias Mantilla, Julissa-Cabanillas Bueno, Yerson-Título profesional- 2021.Referencias-doc..docx</b> Document Archivo 2. 1A, Elias Mantilla, Julissa-Cabanillas Bueno, Yerson-Título profesional-2021.Referencias-doc..docx (D112154676) Submitted by: inicfcc@unac.pe Receiver: inicfcc.unac@analysis.arkund.com	 <b>1</b>
<b>SA</b>	<b>Campos Vallejos Lorena Alessandra.docx</b> Document Campos Vallejos Lorena Alessandra.docx (D53477042)	 <b>2</b>

## Entire Document

### VI. BIBLIOGRAFIA

Sánchez, G. (2022). "Análisis de las reformas tributarias y su incidencia en la recaudación del Impuesto a la Renta en el Ecuador periodo 2018 – 2020" (Trabajo de Titulación modalidad Proyecto de Investigación previo a la obtención del grado académico de Magíster en Administración Tributaria) Universidad Central del Ecuador.  
<http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/27897>

Valencia, P. (2012). "

Conciliación Tributaria en el Ecuador y su relación con los Estados Financieros" (

**76%**

**MATCHING BLOCK 3/4**

**SA**

Campos Vallejos Lorena Alessandra.docx (D53477042)

Tesis previa a la obtención del Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría) Universidad Central del Ecuador.

<http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/579>

Fuentes, N. (2012). "

Tratamiento del Impuesto a la Renta, considerando los convenios suscritos por el Ecuador, para evitar la doble Tributación" (

## DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo a mis padres Grimaldo y Antonia, quienes se esforzaron demasiado por brindarme lo mejor de cada uno, enseñarme que el límite lo pone uno mismo, que siempre se puede, y no hay peor batalla que la que no se lucha; hacer de mí una buena persona, inculcándome principios y valores que llevo siempre presente en todo accionar que realice.

A mi bella esposa Jenny, mi soporte, mi mejor amiga, mi compañera de vida y mis dos princesas: Bianca y Caeli, fruto del inmenso amor que nos tenemos como pareja, consolidando nuestra convivencia guiados por principios bíblicos.

A mis queridos hermanos Lisseth y Roger por todo el cariño y apoyo incondicional que siempre me han brindado; no existe en la vida, mejores cómplices y amigos de aventuras que mis hermanos.

A todas aquellas personas que siempre estuvieron ahí conmigo en la buenas, no muy buenas y malos momentos que me tocó vivir.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco principalmente a nuestro padre celestial Jehová Dios por permitirme vivir este momento, por guiarme siempre en el camino correcto y por bendecirme con la familia que tengo.

A mis padres, por enseñarme a no rendirme, por darme ese brazo cada vez que caía, y apoyare en cada nueva etapa vivida.

A mi esposa por ser mi soporte, por darme ese consejo cada vez que lo necesitaba, por apoyarme en la obtención de este desafío.

A cada profesor que me formó profesionalmente, gastando su tiempo en corregirme y brindarme información adicional cada vez que lo requería. A la UNAC y cada uno de sus trabajadores que directa o indirectamente me apoyaron en este camino en la obtención del título, gracias de corazón.

# INDICE

DEDICATORIA .....	2
AGRADECIMIENTO .....	3
ÍNDICE DE TABLAS .....	5
ÍNDICE DE FIGURAS.....	6
INTRODUCCIÓN .....	7
I. ASPECTOS GENERALES .....	9
1.1 Descripción General de la Empresa.....	9
1.1.1 Datos generales de la Empresa: .....	9
1.1.2 Actividades Principales de la Empresa:.....	11
1.2 Presentación.....	13
1.2.1 Misión, Visión, valores y .....	13
1.2.2 Fortalezas empresariales .....	14
1.3 Objetivos. ....	15
1.3.1 Objetivo Principal .....	15
1.3.1 Objetivo Secundario: .....	16
1.4 Organización de la empresa o institución.....	16
II. FUNDAMENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL.....	18
2.1 Marco teórico.....	22
2.1.1 Antecedentes.....	22
2.1.2 Definición de Términos Básicos .....	26
2.2. Descripción de las actividades desarrolladas.....	29
2.2.1 Proceso de Ingreso a la Empresa .....	29
2.2.2 Funciones desarrolladas .....	31
2.2.3. Problemas y desafíos afrontados.....	39
III. APORTES REALIZADOS.....	40
3.1 Axis Global Logistics S.A.C. ....	40
3.2 Ausa Aduanas S.A.....	44
3.3 Industrias Fibraforte S.A.....	46
IV. DISCUSION Y CONCLUSIONES.....	49
V. RECOMENDACIONES.....	50

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Volumen de Ventas 2022 y detalle de los 10 Principales Clientes	Pág. 12
Tabla 2	Detalle de Compras y principales proveedores de servicios	Pág. 13
Tabla 3	Cronograma de Cierre – Impuestos febrero 2023	Pág. 31
Tabla 4	Axis Global – Hoja de trabajo liquidación de Impuestos febrero 2023	Pág. 35

## ÍNDICE DE FIGURAS

Fig. 1	Ubicación geográfica de la empresa AXIS GLOBAL LOGISTICS S.A.C.	Pág. 10
Fig. 2	Representación gráfica de los servicios que brinda AXIS GLOBAL	Pág. 13
Fig. 3	Gerente General AXIS GLOBAL – Sr. Luis Paul Marchand Valdiviezo, saludo por el 21 Aniversario de la empresa (diciembre 2022)	Pág. 15
Fig. 4	Organigrama Departamento de Contabilidad – Axis Global	Pág. 16
Fig. 5	Organigrama Axis Global Logistics S.A.C.	Pág. 17
Fig. 6	Plataforma SUNAT – Consulta masiva de comprobantes de pago	Pág. 32
Fig. 7	SINTAD – Modulo Contabilidad, análisis Cuenta del IGV (cuenta 40)	Pág. 33
Fig. 8	AXIS GLOBAL: PDT 621 ENE 2023 – Revisión Créditos para arrastre	Pág. 34
Fig. 9	PORTAL SUNAT – Operaciones con NO DOMICILIADOS afectos a RENTA	Pág. 42
Fig. 10	MEF – Convenios vigentes para evitar la doble imposición tributaria.	Pág. 43
Fig. 11	Representación gráfica (PDF) y archivo XML – Factura Electrónica.	Pág. 44
Fig. 12	CORAL SHIPPING: Autorización devolución SUNAT – créditos no aplicados.	Pág. 45
Fig. 13	Ausa Aduanas – Implementación de capacitación interna Tributación.	Pág. 46
Fig. 14	Implementación pago masivo de Detracciones.	Pág. 47
Fig. 15	Innovation Factory – Grupo Elementia	Pág. 48
Fig. 16	INDUSTRIAS FIBRAFORTE – Planta Chilca Capitalización 2018 Implementación pago masivo de Detracciones.	Pág. 49

## INTRODUCCIÓN

**AXIS GLOBAL** es un agente de carga internacional, fue constituida el 21 de diciembre del 2021 tal como consta en la partida registral Nro. 12095201. Es una compañía especializada en organizar cadenas de transporte, ya sea por vía marítima, terrestre o aérea; nos ocupamos de coordinar todo tipo de embarques marítimos, aéreos o terrestres; de consolidar y desconsolidar mercancía y de gestionar todos los documentos relacionados con el transporte y el control aduanero.

Como miembro de las asociaciones China Global Logistics Network, All World Shipping, Perishable Logistic Alliance, el equipo de **AXIS** trabaja muy de cerca con nuestros agentes globales asociados en más de 177 países. Perteneciente al Business Alliance for Secure Commerce, **AXIS GLOBAL** mantiene procesos seguros en cada etapa de la cadena Logística.

Dentro de todo el proceso de gestión, el área de Contabilidad cumple un rol importante y neurálgico de la empresa; de modo tal, le proporcione información contable - financiera que le permita proyectar, controlar y tomar decisiones en vías de resultados óptimos. Como parte del equipo contable, desarrollo mis labores orientadas a la verificación, correcto cálculo y declaración de impuestos de la empresa ante el ente fiscalizador (SUNAT); así también, el desarrollo de todo el proceso adicional que conlleva esta función. El objetivo principal de mi puesto como analista contable – tributario es minimizar el riesgo y exposición de la empresa ante una posible contingencia tributaria.

La experiencia y conocimiento obtenidos en materia tributaria a lo largo de mi desarrollo profesional, me han permitido desarrollar, en **AXIS GLOBAL**, métodos de verificación y mecanismos de determinación, que soportan el correcto control y cálculo de impuestos; evaluar e identificar las afectaciones que pueda tener las operaciones comerciales que **AXIS GLOBAL** realiza con empresa no domiciliadas, contribuyen a que las operaciones comerciales que **AXIS GLOBAL**



tiene con sus clientes (exportador e importador) no se vea truncada y se cumplan de manera eficiente con los plazos establecidos en todo el circuito del comercio exterior.

Debido a toda esta cadena de valor y el capital humano capacitado con el que **AXIS GLOBAL** cuenta, le ha permitido tener certificaciones vigentes del **BASC** (***Business Alliance for Secure Commerce***), que es una alianza empresarial internacional que promueve un comercio seguro en cooperación con gobiernos y organismos internacionales. Así como también, certificación **ISO 9001**, norma que fija los requisitos mínimos para un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) empleado en una organización.

El presente trabajo tiene por objetivo general, detallar todos los procesos y mecanismos de control, verificación y determinación que realizo dentro de la empresa **AXIS GLOBAL** al momento de realizar mis funciones, optimización de recursos e interacción con las áreas involucradas con un fin común; de este modo, generar valor y un progreso personal y profesional dentro de la empresa.

# I. ASPECTOS GENERALES

## 1.1 Descripción General de la Empresa

### 1.1.1 Datos generales de la Empresa:

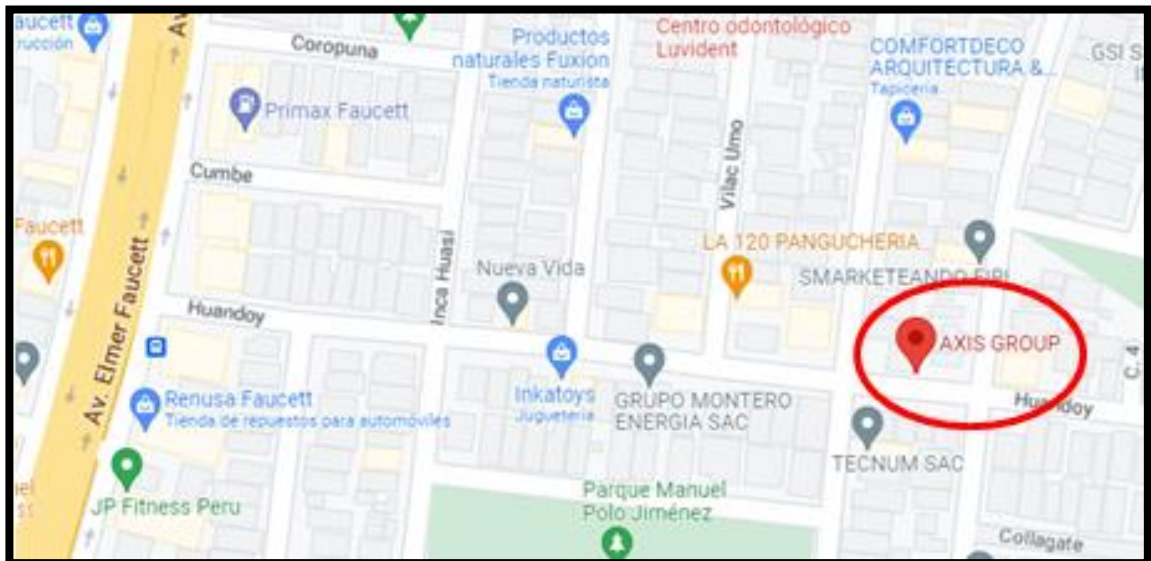
Los datos generales de la empresa son:

- **Razón Social:** AXIS GLOBAL LOGISTICS S.A.C.
- **RUC:** 20503478421
- **Domicilio Fiscal:** Jr. Huandoy 594 – San Miguel – Lima
- **Estado del Contribuyente:** Activo
- **Condición del domicilio:** Habido
- **Actividad Principal:** Otras Actividades de apoyo al transporte

En la figura 1 se puede visualizar la ubicación geográfica de la empresa **AXIS GLOBAL LOGISTICS S.A.C. (AXIS GROUP)**, en el distrito de San Miguel.

Figura 1

*Ubicación geográfica de la empresa **AXIS GLOBAL LOGISTICS S.A.C.***



*Nota:* Tomado de Google maps

En **Axis Global**, nos dedicamos a proveer soluciones logísticas, personalizadas e innovadoras relacionadas en el comercio exterior; dentro de la cadena de suministros de importación y exportación, nos convertimos en los mejores aliados estratégicos del mercado aduanero, caracterizados por enfoque al cliente, seguridad, compromiso, lealtad y confiabilidad, teniendo como soporte un Sistema de Gestión Integrado, por lo que nos comprometemos con los siguientes lineamientos:

- Potenciar el éxito de nuestros clientes y partes interesadas, cumpliendo sus requisitos para lograr su satisfacción y superar sus expectativas, brindando un servicio seguro y efectivo, de acuerdo con estándares nacionales e internacionales aplicables.
- Contar con personal calificado y seguro para el desarrollo de nuestras operaciones, promoviendo actividades de capacitación y entrenamiento con la finalidad de mejorar sus competencias, toma de conciencia en las políticas, principios y valores organizacionales.
- Fomentar una cultura responsable, preventivo y seguro, fortaleciendo la integridad de nuestros procesos, personal e instalaciones para prevenir y evitar que se vean involucradas en actividades ilícitas, pérdidas, contrabando, narcotráfico, terrorismo, lavado de activos, corrupción o soborno; mediante la identificación de peligros, evaluación de riesgos e implementando acciones y controles en nuestros procesos.
- Promover una cultura de prevención de accidentes e incidentes laborales en materia de seguridad y salud ocupacional.
- Implementar mecanismos para prevenir la contaminación ambiental, proteger el medio ambiente, la biodiversidad promoviendo el uso sostenible de los recursos la gestión de residuos, y minimizando los impactos ambientales que pudieran generar nuestras operaciones.

### 1.1.2 Actividades Principales de la Empresa:

**Axis Global**, como agente de carga internacional, cumple un papel importante dentro del circuito de comercio exterior, parte de sus servicios radica en el envío y recepción de embarque; así como, la responsabilidad de consolidar y desconsolidar mercancías; es decir, agrupar la carga de diferentes expedidores con destinos a diferentes consignatarios; así como desagrupar embarques consolidados en un mismo documento de transporte o equivalente. Eso último facilita que las empresas que mueven pocos volúmenes de carga puedan enviar sus pedidos a destinos internacionales por un menor costo.

A continuación, en la Tabla 1 se presentan el volumen de ventas de **Axis Global** por el ejercicio 2022 y el detalle de sus 10 principales clientes que atendió:

Tabla 1

*Volumen de Ventas 2022 y detalle de los 10 Principales Clientes:*

**AXIS GLOBAL LOGISTICS S.A.C.**

20503478421

*Expresión monetaria: Soles*

VENTAS 2022 - PRINCIPALES CLIENTES		
RUC	CLIENTE	IMPORTE
20396637759	AGRICOLA ALPAMAYO S.A.	1,383,204
20479813877	PROMOTORA Y SERVICIOS LAMBAYEQUE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1,149,757
20535747424	RVR AGRO S.R.L.	991,997
90000000038	NETWORK SHIPPING LTD., INC	722,189
20482485511	FAIRTRASA PERU S.A.	717,122
20525955096	JUMAR PERU SAC	658,265
20530070078	EXPORTACIONES TAMBO S.A.C	586,027
20604010382	MANGOS Y HORTALIZAS DEL PERU S.A.C.	530,162
20608680170	DUREXPORTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	421,264
20530074227	AGROCOSTA PERU S.A.C.	380,297
00000000000	OTROS	4,671,160
<b>TOTAL VENTAS</b>		<b>12,211,444</b>

*Nota.* Información extraída del SINTAD (Software de Axis Global)

Para completar el circuito de comercio exterior y poder satisfacer las necesidades de sus clientes, **Axis Global** contrata servicios de socios comerciales estratégicos o terceros, evaluando la capacidad instalada, eficacia y seguridad que estos le puedan brindar con el único objetivo de optimizar

proceso y generar valor agregado al servicio que brindamos a nuestro consumidor final. De este modo posicionarnos en el mercado como parte de los agentes de carga top que puedan encontrarse en el mercado.

En la Tabla 2, se detalla los socios estratégicos y terceros que por el ejercicio 2022 han colaborado en el desarrollo de nuestros servicios de manera eficiente y con resultados óptimos.

Tabla 2

*Detalle de Compras y principales proveedores de servicios:*

**AXIS GLOBAL LOGISTICS S.A.C.**

20503478421

Expresión monetaria: Soles

COMPRAS 2022 - SOCIOS ESTRATEGICOS Y TERCEROS			
RUC	PROVEEDOR	IMPORTE	TIPO
20546923666	AXIS GROUND SERVICES RESP. LTDA	1,728,273	<b>SOCIO ESTRATEGICO</b>
20100010217	DP WORLD LOGISTICS S.R.L.	1,107,412	TERCERO
20522473571	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.	965,178	TERCERO
20512722009	AXIS GL AGENCIA DE ADUANA SAC	418,428	<b>SOCIO ESTRATEGICO</b>
20601805911	BROKMAR TRANSPORT S.A.C.	391,147	TERCERO
20100412447	UNIMAR S A	272,194	TERCERO
20476605301	TRANSPORTES MEDITERRANEO DON VICENTE S.A.	271,927	TERCERO
20526125356	NEGOCIOS PESQUEROS AARON E.I.R.L.	269,714	TERCERO
20107012011	MAERSK LOGISTICS & SERVICES PERU S.A.	256,716	TERCERO
00000000000	OTROS	4,062,156	
<b>TOTAL COMPRAS</b>		<b>9,743,144</b>	

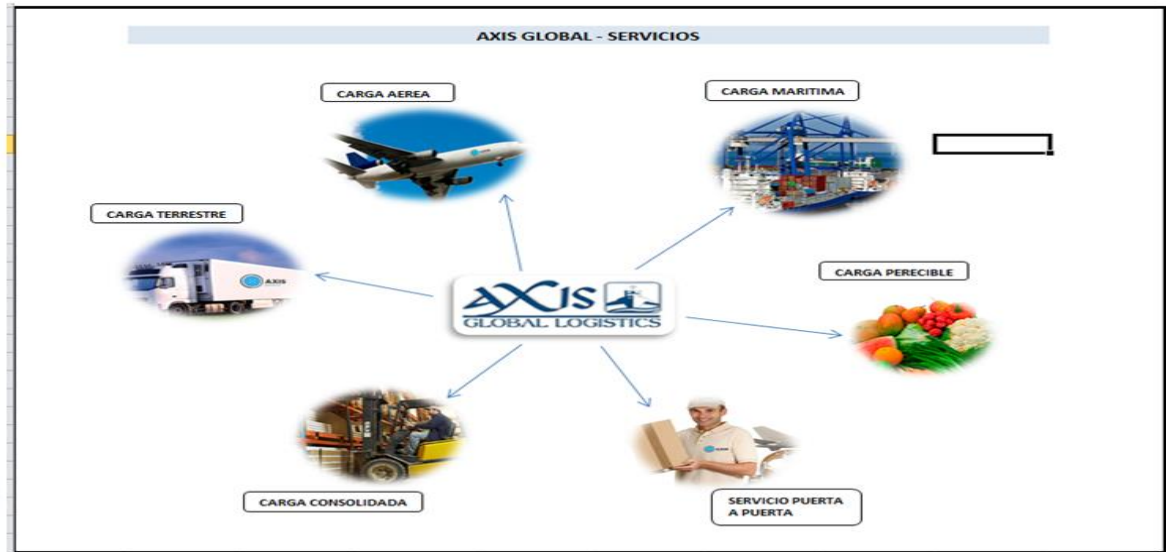
*Nota.* Información extraída del SINTAD (Software de Axis Global)

En base a todo lo ya mencionado, sabemos que nuestro temple como organización y experiencia obtenida hace la diferencia y asegura el éxito de nuestros clientes.

Así como también, el poder brindar a nuestros clientes la seguridad de todo proceso dentro de nuestra cadena de suministro, con la eficacia y eficiencia que este tipo de negocio requiere.

Figura 2

Representación gráfica de los servicios que brinda **AXIS GLOBAL**



Nota: Página institucional de **AXIS**

## 1.2 Presentación

### 1.2.1 Misión, Visión, valores y

#### Misión

Brindar un servicio de calidad, contando para ello con los estándares de seguridad establecidos a nivel nacional e internacional, lo cual la hace una de las empresas de mayor confiabilidad en el medio y con precios accesibles para todos.

Asegurar el éxito de nuestros clientes, satisfaciendo sus necesidades de una manera eficaz y eficiente.

Ser el punto de equilibrio de las operaciones logísticas de nuestros clientes, brindándoles la mejor orientación y ayuda en todos los procesos de la cadena logística.

## **Visión**

Ser una empresa reconocida, a nivel nacional e internacional, destacando por su eficiencia y transparencia en sus actividades, operando desde el Callao, el primer puerto de la República del Perú, para todo el mundo.

Mantener siempre sus niveles de servicio personalizado, así como la confianza y seguridad en cada una de sus actividades, basados en una cultura de calidad y de bienestar para su equipo de trabajo. Sostener su alto nivel de competitividad en el sector de operadores logísticos.

### **1.2.2 Fortalezas empresariales**

#### **Valores y Fortalezas Empresariales**

- Una gerencia experimentada en la práctica
- Sistemas propios de tracking y de gestión
- Colaboradores capaces y confiables
- Compromiso permanente en alcanzar la más alta calidad
- Destacadas referencias de nuestros clientes
- Almacenes estratégicamente ubicados
- Insuperable servicio al cliente
- Flota propia de camiones
- Agentes afianzados de aduana

#### **Página Web**

A continuación, se detalla el link que nos deriva a la plataforma virtual de la empresa AXIS GLOBAL, en ella podremos encontrar mayor información referente a la empresa y los servicios que brinda:

<http://www.axis-gl.com>



Figura 3

Gerente General AXIS GLOBAL – Sr. Luis Paul Marchand Valdiviezo, saludo por el 21 Aniversario de la empresa (diciembre 2022)



Nota: Obtenido del Facebook institucional AXIS GROUP

### 1.3 Objetivos.

El informe de trabajo de suficiencia sobre mi experiencia laboral en el campo contable, que se presenta ha sido desarrollado con los siguientes objetivos:

#### 1.3.1 Objetivo Principal

- Demostrar que, la aplicación de procesos de control, métodos de revisión, atención a normativa vigente y utilización de principios contables para el cálculo y determinación de impuestos mensuales en la empresa AXIS GLOBAL, influyen en resultados de la empresa. contribuyen a la obtención de resultados eficientes en **Axis Global**.

### 1.3.1 Objetivo Secundario:

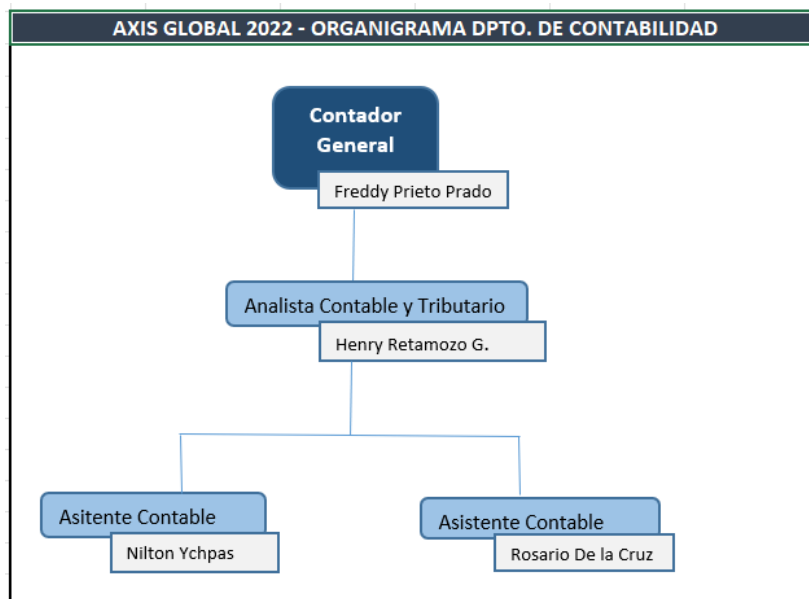
- Demostrar la fehaciencia de los comprobantes que generaban crédito fiscal para la empresa (Registro de Compras).
- Identificar las posibles contingencias tributarias a las que pueda estar expuesta Axis Global, respecto a operaciones con empresas No Domiciliadas.

### 1.4 Organización de la empresa o institución.

Axis Global, dentro de su estructura organizacional cuenta con el departamento de contabilidad; el mismo que a continuación pasamos a presentar:

Figura 4

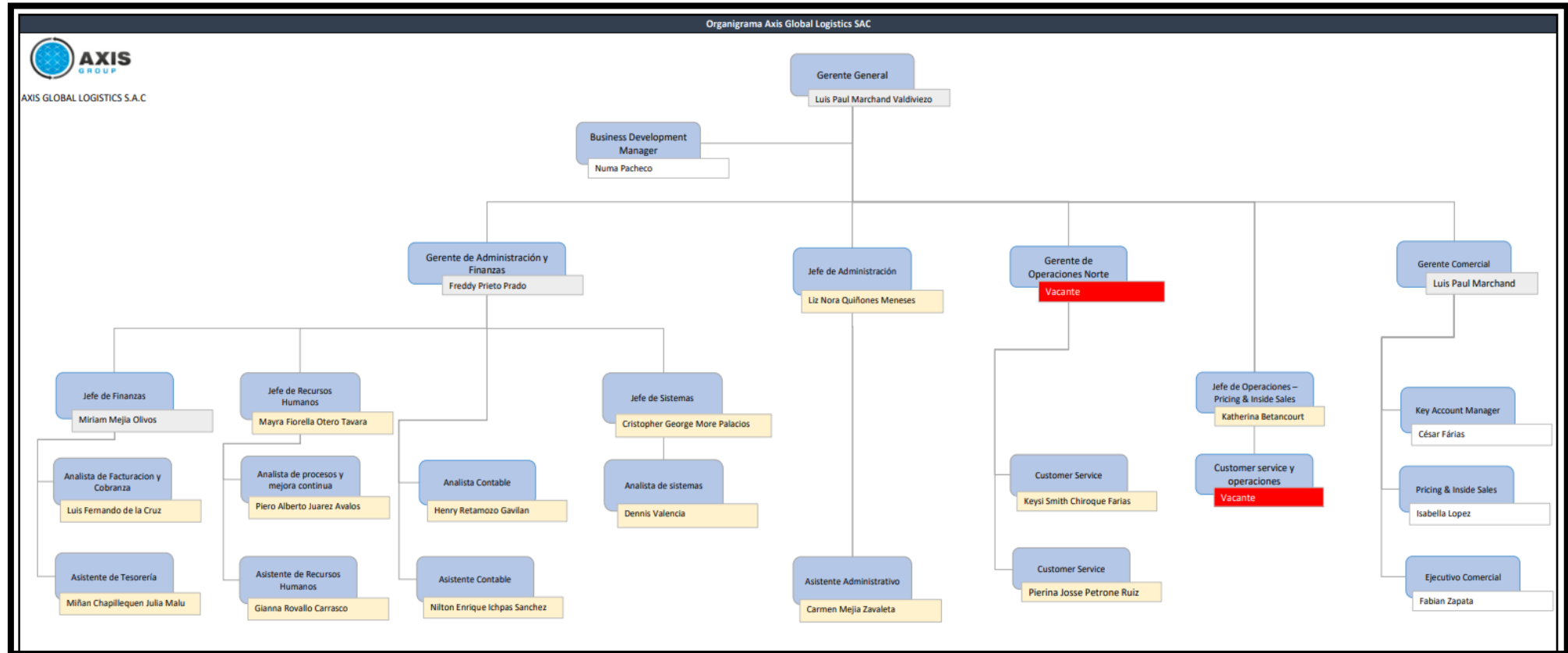
*Organigrama Departamento de Contabilidad – Axis Global*



Nota. Fuente documentación Interna Axis Global

Figura 5

Organigrama **Axis Global Logistics S.A.C.**



Nota. Fuente documentación Interna Axis Global

## II. FUNDAMENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL

Mi capacidad para desarrollarme dentro del cargo de analista contable y tributario en la empresa AXIS GLOBAL, están basados en formación y experiencia obtenida a lo largo de mi desarrollo profesional; los casi 6 años desempeñándome en el área tributaria y 5 en el área contable garantizan el desarrollo de mis labores de manera eficaz y eficiente con el objetivo de mejora continua y la optimización de los resultados de la empresa.

Las bases teóricas que respaldan mis conocimientos y la adecuada aplicación de estos en mis labores fueron obtenidas de las siguientes fuentes:

- **Diplomado en Tributación (2015)** – Universidad Ricardo Palma
- **Especialización en NIFF (2018)** – Dogma Escuela de Negocios
- **Curso Externo de Administración Tributaria (2019)** – Instituto Aduanero y Tributario (SUNAT)
- **Seminario “Cierre Contable NIFF vs Tributario” (2020)** – Colegio de Contadores Públicos del Callao.
- **Otros cursos y talleres en materia contable y tributaria.**

Así también, el conocer conceptualización básica relacionada a los impuestos y la normativa vigente que las regula; de igual modo, la experiencia adquirida en posiciones similares dentro de otras empresas, como, por ejemplo:

- **AUSA ADUANAS S.A.;** empresa dedicada al rubro de comercio exterior, en ella me desempeñe como *Supervisor Contable y Tributario (7 meses)*, posición que me permitió adquirir experiencia en el rubro de servicios, utilizando herramientas tecnológicas como el *SPIRNG* (software contable de la empresa) y el *SINTAD* (software de comercio exterior de la empresa), ambas contribuyeron a la realización de las siguientes labores:
  - Liquidación y determinación de los impuestos generados por la operatividad de la empresa, para su posterior presentación vía declaración jurada (DJ) al ente fiscal (SUNAT).

- El registro de los devengues generados por gastos pagados por adelantados (seguros, alquiler, entre otros).
- El control de los activos fijos; registrando las altas, depreciación y bajas que pudiese presentar en el desarrollo de la empresa en marcha.
- El seguimiento y control de las detracciones, declaración de percepciones y retenciones emitidas por la empresa; así como también, los comprobantes que les hayan podido emitir a la empresa otros agentes determinados por la SUNAT; esto a fin de llevar un correcto arrastre de crédito u aplicación respectiva; como también la solicitud de devolución siempre y cuando se cumpla con los requisitos contemplados en la norma que los regula.
- Análisis de cuentas relacionadas a impuestos y gastos; manteniendo un control e identificando las posibles adiciones que se puedan generar al cierre del ejercicio.
- Conciliación Bancaria, con el apoyo de Tesorería y cobranzas, se identificaba cada cargo y abono generado en nuestras cuentas bancarias, las misma que se registraban de manera correcta imputando la cuenta contable respetiva.
- Atención a las notificaciones emitidas por la SUNAT dentro de los plazos que establecen en cada una de ellas; fiscalizaciones, esquelas y cualquier otra carta inductiva.
- Manejo de personal; tuve a cargo un equipo conformado por 5 personas (analistas, asistentes y practicante) lo que potencio mi formación respecto a liderar equipos de trabajo, fomentando el trabajo en equipo, capacitación interna (dentro del área como con las demás áreas) constante y mejora continua respecto a nuestros procesos, orientados a un objetivo en común.
- Asistencia en materia tributaria a las demás áreas de la empresa, esto me ayudo a conocer a más detalle de cada proceso que intervenía dentro de la operatividad de la empresa; de modo tal, pueda evaluar a que posibles contingencias podría estar expuesta

la empresa y como combatirlas; de igual modo, contribuyo a mi formación respecto al trato empático con las personas generando buen clima laboral, esto reflejado en tiempos de cierre óptimos.

Ingrese a laborar en tiempos difíciles, pero a pesar de ello, como equipo pudimos sacar adelante al área cumpliendo eficazmente todos los procesos a nuestro cargo, lamentablemente y debido a factores externos, AUSA ADUANAS no pudo soportar las consecuencias comerciales que generó la pandemia (COVID19) y tuvo que cerrar toda su operatividad dentro del mercado comercial.

- **MANPOWER PERU S.A.** (cliente: **UNION DE CERVECERIA BACKUS Y JOHNSTON**), empresa industrial de gran envergadura, me desempeñe como *Asistente Contable (5 Meses)*, mi ingreso se dio por cubrir la licencia de una colaboradora por Pre y Post maternidad, en este corto periodo desarrollo las siguientes funciones:
  - Determinación y cálculo de los impuestos mensuales de las empresas vinculadas de BACKUS, siendo estas:
    - SAN IGNACIO S.A. EN LIQUIDACION
    - DISTRIBUIDORA CORONEL PORTILLO
    - INMOBILIARIA IDE
    - BACKUS SERVICIO DE VENTAS
    - FUNDACION BACKUS
  - Preparación y presentación de los libros y registros electrónicos de las siguientes empresas vinculadas a BACKUS:
    - BACKUS ESTRATEGIA S.A.C.
    - COMPAÑÍA CERVECERA AMBEV PERU S.A.C.
  - Análisis de cuentas de gasto como balance de acuerdo lo requieran.
  - Revisión de operaciones con No domiciliados y su afectación a renta, la aplicación de algún tipo de convenio para evitar la doble imposición tributaria, siempre y cuando se cumplan los requisitos contemplados en normativa que los regula.

- Control de las detracciones de todas las empresas vinculadas a BACKUS.
  
- **INDUSTRIAS FIBRAFORTE S.A.**, empresa industrial con matriz en MEXICO, dedicada a la fabricación de techos de PVC; en ella me desempeñe en el cargo de *Analista de Impuestos (6 años)*. Empresa en la que forje mi mayor experiencia en materia tributaria, dominando el uso de herramientas tecnológicas como el ERP R3 SAP, un software integrado que facilita el alcance de información de todas las áreas de la empresa, con el fin de consolidar información para elaborar los EEFF. En mi posición desempeñe las siguientes funciones:
  - Calculo y registros de Impuestos, dentro de los que elabore, determine y presente los programas de declaración telemática (PDT) 617 – Otras Rentas, 621 – IGV y RENTA, 626 – retenciones, 697 – percepciones, IGV No domiciliados.
  - Preparación y presentación vía PLE (programa de libros electrónicos) de los registros y libros electrónicos.
  - Control y pago de detracciones, a mi ingreso observe que lo hacían de manera individual los pagos, lo que generaba un incremento en los gastos bancarios de la empresa; viendo esta realidad, se implementó el pago de detracciones de manera masiva con el objetivo de generar un ahorro financiero en beneficio de la empresa.
  - Preparación de informes corporativos, siendo estos: proyección de participación – utilidades de los trabajadores para su respectivo registro como provisión, gasto corriente por impuestos, entre otros.
  - Análisis de cuentas contables (gasto y balance), provisiones, devengues entre otros registros contables.
  - Registro y control de los Activos Fijos, evaluaba de acuerdo con política interna de la empresa y normativa vigente el reconocimiento de los activos fijos y su alta respectiva, para ello en coordinación con el área involucrada se coordinaba la vida útil a



asignar; al igual, el correcto calculo y registro de la depreciación de modo mensual y los registros de bajas si hubiese el caso. Un reto fundamental dentro de esta labor fue la de liderar la capitalización de una nueva planta industrial ubicada en la provincia de Cañete, específicamente en el distrito de Chilca.

- Atención a los requerimientos se SUNAT, así como también, todo tipo de auditoría interna o externa en materia tributaria.
- Conciliación Bancaria y demás labores encomendadas por mi jefe inmediato en materia contable y tributaria.

Todo este conocimiento y experiencias forjaron en mí, la capacidad de desarrollar mis labores dentro de la empresa **AXIS GLOBAL** de manera eficiente y eficaz; compartiendo todo el *Know how* (saber hacer) adquirido y retroalimentando conocimiento con el objetivo de una mejora continua en busca de optimizar resultados.

## 2.1 Marco teórico.

### 2.1.1 Antecedentes

#### **Antecedentes Internacionales:**

- Sánchez (2022), En su proyecto de investigación: **Reformas tributarias y su incidencia en la recaudación de Impuesto a la renta en el ecuador 2018 al 2020**, hizo un análisis cualitativo y cuantitativo de las reformas tributarias implementadas por el gobierno dentro de los ejercicios 2018 al 2020 relacionadas al impuesto a la renta; en el que evidencian que estas reformas no contribuyeron al incremento en la recaudación, la generación de empleo y creación de nuevas empresas. Detallan tres principales reformas, cuyo marco de aplicación se orientó hacia las microempresas, sector de economías populares, sector de exportación y turismo.

El principal objetivo de estas reformas se basó en la exoneración del impuesto a la renta y otros incentivos y beneficios; buscando incentivar

nuevas inversiones. Así mismo, hacen un detalle cuantitativo de la evolución que ha tenido la recaudación de este impuesto, en la república del Ecuador, durante los años de implementación de estas reformas (2018-2020); donde se nota un inicio de buen arranque a nivel de recaudación, pero conforme paso del tiempo un decrecimiento material; los mismos que sumado al factor “Pandemia – Covid19”, impactó de manera negativa en el PBI del país.

Si bien las reformas implementadas por el gobierno ecuatoriano en materia fiscal, busca dinamizar la economía y generar mayor recaudación fiscal; en este trabajo se detalla algunas deficiencias que mostraba la administración en materia tecnológica y otros factores que influenciaron a que este propósito no se pueda ver cumplido con las expectativas esperadas.

Resultado del presente proyecto de investigación llegaron a la conclusión que al plantear e implementar algún tipo de reforma en materia fiscal debería evaluar aspectos de equidad, situación económica del país y el equipamiento logístico y tecnológico con el que se cuenta para que en conjunto contribuyan en lograr el objetivo propuesto en beneficio para toda la población.

- Valencia (2012); En su tesis “**Conciliación Tributaria en el Ecuador y su relación con los Estados Financieros**”, basó su trabajo en el correcto desarrollo de la información contable-tributaria; desde la preparación de información financiera, aplicando como fuente la aplicación de normas y principios contables, para que los interesados tengan información real y fehaciente de la situación financiera de sus empresas. Así mismo, la liquidación de impuestos acorde a normativa tributaria vigente en el Ecuador; la que en función del tiempo ha sufrido cambios con el único fin de incrementar la recaudación para cubrir los presupuestos públicos del estado.

Concluye su trabajo precisando la importancia de la correcta interpretación de la normativa tributaria para el cálculo y determinación de

impuestos en su país. Recomienda exigir una cultura tributaria que involucre ética respecto a los gestores de información y transparencia en las operaciones comerciales que realicen; ya que, son fuente de todo cálculo de impuestos.

Por parte de la gestión gubernamental, implementar acciones de control que les permita identificar y sancionar todo acto ilícito que afecte el sistema de recaudación de los impuestos.

- Fuentes (2012), en su tesis **“Tratamiento del Impuesto a la Renta considerando los convenios suscritos por el Ecuador para evitar la Doble Tributación”**, hizo mención a los convenios internacionales que tiene el Ecuador con diferentes países para evitar la doble imposición tributaria; es decir, que algún tipo de servicio sea materia de afectación a impuesto a la renta dentro del país contratante; así como, en el país de donde se brinda el servicio. Profundiza su proyecto, en las deficiencias que se tiene respecto a terminología aplicada para el desarrollo o afectación adecuada de este tipo de convenios internacionales, lo que perjudica de manera directa en la recaudación tributaria del Ecuador, y exposición de los contribuyentes a posibles contingencias tributarias. Precisa que muchas veces la aplicación de estos convenios internacionales influye de manera directa en la recaudación de impuestos por parte del Fisco, ya que, la afectación de renta no se daría por el país contratante sino en el país de origen. De igual modo, concluye que puede ser una oportunidad para que se pueda aprovechar incrementar actividad de exportación con países en los que beneficios empresariales sean óptimos aplicando este tipo de convenios.

#### **Antecedentes Nacionales:**

- Pumatay (2021), en su trabajo de investigación de título: **“Incidencia de los esquemas tributarios anti elusivos en la recaudación tributaria del Perú”** manifestó como el estado peruano hace frente a la elusión y

evasión tributaria, implementando esquemas tributarios anti elusivos; planteando normas que buscan la transparencia en actividades tributarias; ya que, influyen directamente en la recaudación tributaria en el Perú.

Esta elusión y evasión tributaria tiene como principal fuente de ejecución los vacíos de interpretación que mantiene la ley, sumada con la baja o nula cultura tributaria que tienen algunos contribuyentes, hacen que este porcentaje de evasión y elusión tributaria siga incrementando y se vea afectada la recaudación de los impuestos; en consecuencia, la baja inversión en el presupuesto público de sectores con mayor necesidad dentro del territorio peruano.

Menciona la necesidad de fomentar mayor cultura tributaria en los contribuyentes mediante programas o charlas de capacitación; así como también, proponer desde los organismos del estado, esquemas y normas anti elusivas que permitan minimizar el riesgo de posibles casos de elusión o evasión tributarias amparados en vacíos legales.

- Osorio, Mansilla, Lliuya (2022), su proyecto de investigación de título: **“El método general utilizado en la determinación del impuesto a la renta y el pago de impuestos de las empresas constructoras”**, tuvo como objetivo evaluar que método de cálculo respecto al impuesto a renta es el más idóneo para una empresa cuya actividad principal es la construcción; analizando los resultados obtenidos aplicando el método de lo PERCIBIDO versus lo DEVENGADO, de modo tal, basados en resultados cuantitativos se pueda proponer optar por la más eficiente para beneficio de la empresa, reflejada en óptimos resultados económicos. Del análisis se evidencio que el método adecuado para el cálculo y determinación del impuesto a la renta para una empresa de este rubro, es la utilización del método basados en lo PERCIBIDO, esto debido a las diferentes circunstancias y escenarios que influyen en el entorno de este sector.

- Silva, Guillern, Felix (2021), su proyecto de investigación “**El Control Interno y su impacto en la presentación de los Libros Electrónicos de la Empresa SANTO MARTIN S.A.C.**”, tuvo como objetivo analizar los métodos de control que se consideran dentro de la empresa en relación a la preparación y presentación de los Libros electrónicos; ya que, no mantener un control y regular nuestra información a presentar de acuerdo con normativa vigente, expondría a la empresa a una posible contingencia y pago de multas, lo que influye directamente en los resultados de la empresa.

La metodología que utilizo el autor para el desarrollo de su proyecto fue de modo descriptivo y explicativo, de modo tal, pueda evaluarse el entorno y la forma como se desarrolla el proceso de presentación de libros electrónicos.

En el proceso de su investigación detecto deficiencias que tiene la empresa respecto a la validación de comprobantes de pago, y la inexperiencia y poca capacitación del personal encargado a realizar esta labor; la poca información con la que cuentan respecto a la normativa que regula la presentación de libros electrónicos, los exponía a contingencias tributarias. Debido a lo ya mencionado, recomiendan capacitación constante al personal encargado de la labor; así como también, un manual de procedimientos respecto a la validación de comprobantes. La suma de todos estos mecanismos hará que la empresa no se vea perjudicada económicamente y se informe debidamente al fisco de las operaciones comerciales de la empresa.

### **2.1.2 Definición de Términos Básicos**

- **Registro de Compras:** Es un medio de registro, ahora electrónico, de los comprobantes de pago electrónicos que sustentan las compras y gastos que realiza un negocio o empresa para su funcionamiento.

- **Registro de Ventas:** Registro documentario de las operaciones relacionadas a la venta en un determinado período de tiempo.
- **IGV:** impuesto que pagamos todos los ciudadanos al realizar una adquisición, es decir se cobra en la compra final del bien o servicio. La tasa es del 18%, se aplica el 16% al IGV y un 2% al Impuesto de Promoción Municipal.
- **Renta 3era categoría:** son un tributo anual relacionado a las actividades empresariales que desarrollan, tanto las personas naturales con negocio como jurídicas.
- **Renta No domiciliada:** Es un tipo de pago de tributos, recaudado por la Sunat, al que están obligadas aquellas personas que se encuentran fuera del país por un determinado tiempo (no domiciliadas), bajo ciertas condiciones.
- **IGV No domiciliado:** es el impuesto que paga algún tipo de servicio brindado por una No domiciliado, bajo ciertas condiciones.
- **Sistema de Deduciones:** Son depósitos en porcentaje de una compra de servicios o bien materia de aplicación, que el cliente realiza al proveedor en una cuenta del Banco de la Nación. El proveedor puede utilizar estos fondos solo para el pago de Impuestos o tributos a entidades del estado.
- **Percepciones:** Consiste en un sistema por el cual el vendedor cobra un importe adicional al precio de venta al comprador (valor de venta más IGV), el que es un anticipo del IGV de las futuras ventas que realice tal cliente o comprador.
- **Retenciones:** es el régimen por el cual, los sujetos designados por la SUNAT como Agentes de Retención deberán retener parte del Impuesto

General a las Ventas a los Proveedores por ciertas operaciones detalladas en normativas que las regulan; y hacer la declaración y pago a la SUNAT de estos importes retenidos.

- **Crédito Fiscal:** Es el saldo a favor que arrastra un contribuyente por periodo pasados, o el pagado en la importación del bien o con motivo de la utilización en el país de servicios prestados por no domiciliados.
- **ITAN:** Impuesto Temporal a los Activos Netos, comprende bienes recibidos bajo arrendamiento operativo, así como el valor de las depreciaciones de estos bienes, calculados de acuerdo con las normas y principios contables.
- **Libros Electrónicos:** Un libro electrónico es una versión digitalizada de un libro en físico o registros contables, que detallan el registro de todas las operaciones realizadas por una empresa.
- **Fehaciencia:** este principio nos sirva para determinar la veracidad de una transacción económica sea costo, gasto o inversión.
- **Cultura Tributaria:** refiere a toda práctica realizada por la población respecto a lo que se debe y no se debe hacer relacionado con el pago de tributos en un país.

#### **Normativa legal que regula la liquidación de Impuestos:**

- **Ley del IGV** (Decreto Legislativo N° 775, Decreto Legislativo N° 821, Decreto Supremo N° 055-99-EF) y su reglamento (Decreto Supremo N° 29-94-EF)

- **Reglamento de comprobantes de pago** (Reglamento de superintendencia N° 141-2010/SUNAT, Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT)
- **Ley del Impuesto a la Renta** (Decreto Legislativo N° 774, Decreto Supremo N° 054-99-EF)
- **Sistemas administrativos del IGV (Retención, Percepción, Dedución)** (Deducciones - Resolución de Superintendencia N.° 183-2004/SUNAT, Resolución de Superintendencia N° 022-2013/SUNAT) (Retenciones - Resolución de Superintendencia N° 033-2014/SUNAT) (Percepciones - Ley N° 29173 y normas modificatorias, Ley N° 30230 y Decreto Supremo N° 317-2014-EF)
- **Principios y Normas contables** (Serie de normas que se adoptan como guías y fundamentos en procedimientos contables, siendo estos; Equidad, Partida doble, Ente, Bienes económicos, devengado, empresa en marcha, entre otros.)
- **Normas Internacionales de información Financiera (NIIF)**, es el conjunto de reglas utilizadas para la presentación de los Estados Financieros (EEFF), con el objetivo de utilizar un mismo lenguaje financiero entre todos los países en un mercado global.

## **2.2. Descripción de las actividades desarrolladas.**

### **2.2.1 Proceso de Ingreso a la Empresa**

Formo parte de la gran familia **AXIS GROUP**, para ser específicos dentro de la planilla de su socio estratégico **AXIS GLOBAL LOGISTICS S.A.C. (AXIS**



**GLOBAL**), desde el 11 de julio del 2022; mi incorporación a la empresa se dio mediante un proceso de selección, esté consto de 3 entrevistas virtuales y 1 entrevista presencial en el siguiente orden:

- **1era Etapa - Entrevista virtual RRHH:** Esta fue presidida por la Srta. Mayra Otero, jefa de Recursos Humanos, en esta entrevista se tocó temas de presentación, datos de la empresa y el puesto laboral que buscaba cubrir AXIS GLOBAL; se validó mi hoja de vida presentada, disponibilidad y expectativa salarial ante una posible contratación.
- **2da Etapa – Entrevista virtual Contabilidad:** Esta fue presidida por el Sr. Freddy Prieto, Contador General, en esta entrevista se tocó temas técnicos, una evaluación oral en materia contable y tributaria para medir mi nivel de conocimiento y experiencia respecto al puesto, casuística en función a la operatividad de la empresa.
- **3era Etapa – Entrevista virtual RRHH:** Presidida por la Srta. Mayra Otero, me hace saber que pase con éxito la etapa de selección y que, en representación del Gerente General de AXIS GLOBAL, Sr. Luis Paul Marchand Valdiviezo, me da la bienvenida como nuevo integrante de la empresa, en el puesto de Analista Contable y Tributario.
- **4ta Etapa – Presencial:** Ya en las instalaciones de AXIS GLOBAL, la Srta. Carmen Mejía, asistente de administración, me muestra mi ubicación de trabajo dentro de la empresa, dotación de todos los implementos con los que desarrollare mis labores, siendo estos: laptop, mochila, celular, útiles de escritorio, entre otros; para finalmente hacer la presentación formal con cada integrante de la empresa.

## 2.2.2 Funciones desarrolladas

Ya ubicado en mi puesto de trabajo, se me asigno un equipo humano a mi cargo integrado por 2 asistentes contables; que verían más la parte operativa dentro del módulo contable. Así mismo, se me proporciono el detalle de las funciones que involucraban mi puesto laboral, siendo estas:

- Liquidación de Impuestos mensuales (PDT 621, PDT 617, IGV No domiciliado, ITAN)
- Elaboración y Presentación de los Libros Electrónicos (Compras, Ventas y Diario)
- Análisis de las cuentas de gasto y balance
- Conciliación Bancaria
- Control de Activos Fijos (Altas, Bajas, depreciación)
- Apoyo en la Elaboración de EEFF mensuales
- Atención requerimiento SUNAT
- Asesoría en materia tributaria a las diferentes áreas de la empresa.

La principal labor asignada es el realizar el control y calculo correcto de los impuestos de la empresa y todo proceso adicional que conlleva la realización de esta labor.

El objetivo principal de esta labor es demostrar que, el cálculo y determinación de impuestos mensuales de la empresa, este basado en principios contables, documentación fehaciente y regulados bajo normativa tributaria vigente.

Otro objetivo, demostrar la fehaciencia de los comprobantes que generaban crédito fiscal para la empresa (Registro de Compras).

Identificar las posibles contingencias tributarias a las que pueda estar expuesta Axis Global, respecto a operaciones con empresas No Domiciliadas.

Respecto al correcto calculo y presentación de Impuestos mensuales se optó por el siguiente método de trabajo:

### 2.2.2.1 Determinación y Cálculo del IGV:

- **Fechas de corte:** en reunión con las áreas involucradas en el proceso se instauro fechas de corte razonables para la entrega de información, soporte documentario y rendición de gastos que forman parte del Registro de compras. Para el tema de las ventas, cierres de facturación hasta el último día del mes a declarar y un reporte con la validación por parte de nuestro OSE (Operador de Servicios Electrónico) por cada comprobante emitido.

Tabla 3

#### Cronograma de Cierre – Impuestos febrero 2023

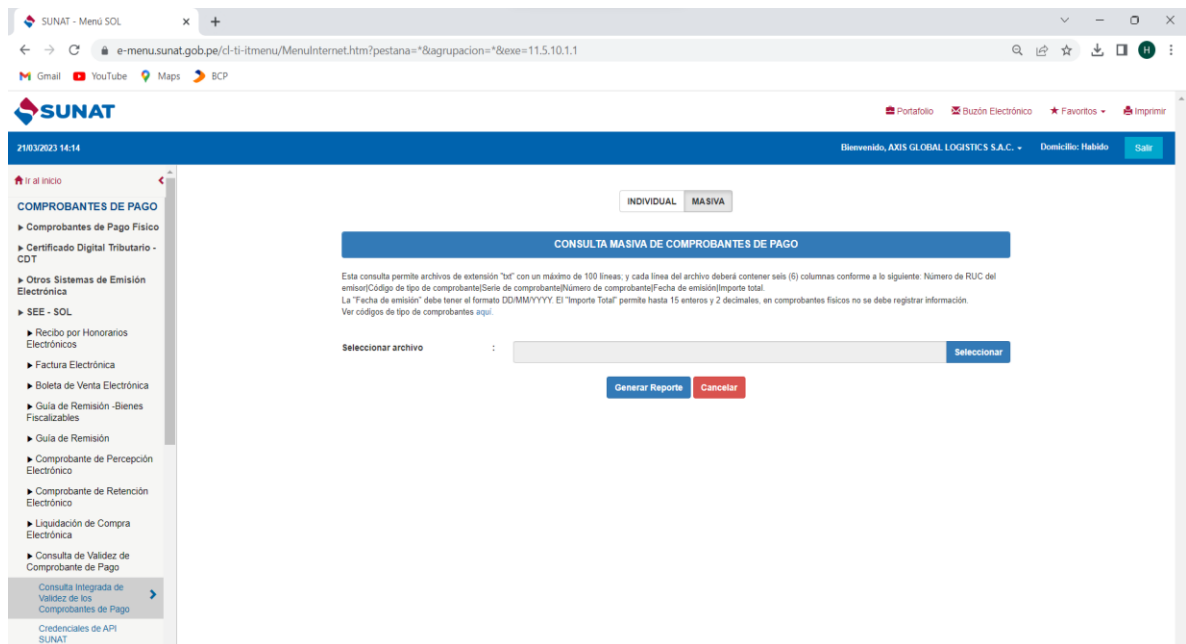
AXIS GLOBAL - CRONOGRAMA IMPUESTOS FEBRERO 2023					VENCIMIENTO: 16/03/2023
AREA	RESPONSABLE	DETALLE	FECHA CIERRE	ESTATUS	OBS
COMPRAS	Deysi Pacherras	Cierre de Registros - SINTAD	Ultimo día hábil del mes	OK	-
VENTAS	Luis De la Cruz	Cierre emisiones comprobantes	Ultimo día del mes	OK	-
CONTA	Rosario De la Cruz	Pago de IGV No Domiciliado	28/02/2023	OK	-
		Registro Comprobantes de Pago	07/03/2023	NO	Cerro el 08/03/2023 - oportunidad de mejora.
	Henry Retamozo	Revisión y validación Reg. Compras y ventas	10/03/2023	OK	-
		Elaboración y presentación de Registros electrónicos (Compras local y no Domiciliadas, Ventas)	13/03/2023	OK	-
	Proyección de Impuestos y reserva de disponible a Tesorería	13/03/2023	OK	-	
FINANZAS	Malu Gutiérrez	Correo indicando entidad bancaria con la cual se hará el pago.	15/03/2023	OK	-
CONTA	Henry Retamozo	Elaboración y presentación de los PDT 621 y 617 con su respectivo pago.	16/03/2023	OK	-
		Correo a Contador General indicando el estatus de los Impuestos.	17/03/2023	OK	-

Nota: *Elaboración Propia*

- Registro de Compras - validación y fehaciencia de los comprobantes de pago:** Para esto reviso de manera masiva la validación de todos los comprobantes de pago (que den derecho a crédito fiscal) dentro de la plataforma SUNAT; donde evidencio que los proveedores estén con condición habido y el comprobante en estado activo. Seguidamente reviso que todo comprobante afecto al sistema de detracción cuente con su respectiva constancia de detracción, así como, el pago de este concepto se haya realizado dentro de los plazos estipulados por normativa vigente.

Figura 6

*Plataforma SUNAT – Consulta masiva de comprobantes de pago*



Nota: *Imagen Extraída del Portal SUNAT*

- Registro de Ventas – validación correlativa y transmisión correcta a la plataforma de la SUNAT:** Para ello vía papeles de trabajo utilizando formulas en Excel se revisa que el registro de ventas contemple de manera correlativa todos los documentos por serie que se hayan emitido dentro del mes a declarar, luego basados en el reporte entregado por facturación se evidencia si efectivamente todos los comprobantes emitidos tengan la respuesta “aceptado” por parte de nuestro OSE.

- **Cruce de información: Registro Compras y Ventas con Balance:** En esta etapa del proceso se exporta información del software SINTAD, el detalle y saldo de la cuenta de balance IGV, el que nos refleja el valor del IGV de compras y ventas registrado por el periodo a declarar; esta información se cruza con los valores de IGV que muestra el registro de compras y el registro de ventas, de no haber diferencias se procede a validar la información.

Figura 7

*SINTAD – Modulo Contabilidad, análisis Cuenta del IGV (cuenta 40)*



Nota: Información AXIS GLOBAL - SINTAD

- **Revisión créditos a favor:** se exporte desde el portal SUNAT todos los comprobantes electrónicos que nos hayan emitido (Retenciones y Percepciones) que nos generen crédito fiscal, los que revisamos internamente su correcto calculo; el mismo que; consideraremos en nuestra declaración. Así mismo, evidenciamos si arrastramos crédito fiscal de periodos anteriores para su respectivo arrastre.

Figura 8

*AXIS GLOBAL: PDT 621 ENE 2023 – Revisión Créditos para arrastre*

<b>SUNAT</b>  DECLARACION PAGO  <b>0621</b>	<b>PDT IGV - RENTA MENSUAL</b>				Copia para el contribuyente (Pag. 2)	
	RUC	20503478421				
	Razón Social	AXIS GLOBAL LOGISTICS S.A.C.		Período		202301
	Número de Orden	1031785303	Fecha de Presentación	16/02/2023		
	Tipo de Declaración	Original	Tipo de Moneda	Soles		

DETERMINACIÓN DE LA DEUDA	DETERMINACIÓN DE LA DEUDA					
	IGV		IVAP		RENTA	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor	140	61,226.00	353		302	34,270.00
Saldo a Favor del Periodo anterior	145	0.00	351		303	0.00
Tributo a Pagar o Saldo a Favor	184	61,226.00	352		304	34,270.00
Percepciones declaradas en el período	171					
Saldo de percepciones de periodos anteriores	168					
Saldo de percepciones no aplicadas	164	0.00				
Retenciones declaradas en el período	179	7,326.00				
Saldo de retenciones de periodos anteriores	176					
Saldo de Retenciones no aplicadas	165	0.00				
Retenciones de tercera declaradas en período					326	
Retenciones de tercera declaradas en periodos anteriores					327	
Compensación Saldo a Favor del Exportador			347		305	
Sub Total	681	53,900.00	683		682	34,270.00
Pagos previos	185	0.00	342		317	0.00
Interés moratorio	187		343		319	
Total deuda tributaria	188	53,900.00	344		324	34,270.00
¿Deseo acogerme a la prórroga del pago del IGV (IGV Justo) (Si/No)?						NO

Nota: Información obtenida del portal de la SUNAT

**2.2.2.2. Determinación y Cálculo de pago a cuenta de Renta 3era categoría.**

- Cruce de Información: Registro de ventas con Ingresos según balance:** Descargamos desde el SINTAD el mayor de la clase 7 - Ingresos; de modo tal, tengamos el importe considerado como ingreso, esto sin tomar en cuenta la diferencia en cambio, considerando que no solo lo que se tiene emitido como venta se considera como base para el cálculo del pago a cuenta del impuesto a la renta.
- Revisión de la tasa a aplicar, factor o coeficiente:** Una vez obtenida la base para el cálculo del IR del periodo, se procede a comparar el factor (1.5%) versus el coeficiente (IR ejercicio anterior / Ingresos Netos Ejercicio anterior); de este comparativo se tomará como tasa a aplicar el que resulte mayor. Esta tasa será aplicada a los ingresos determinados y tendremos por resultado el pago a cuenta por declarar y pagar por el periodo a presentar.

- **Revisión créditos a favor:** al igual que con el IGV, procedemos a revisar si arrastramos algún crédito de renta por el ejercicio anterior o en su defecto alguna aplicación de ITAN ya pagado.

Tabla 4

*AXIS GLOBAL – Hoja de trabajo liquidación de Impuestos Febrero 2023*

LIQUIDACION DE IMPUESTOS MES DE FEBRERO GLOBAL LOGISTICS					
CONCEPTO	ADQUISICIONES GRAVADAS	ADQUISICIONES NO GRAVADAS NACIONALES	ADQUISICIONES NO GRAVADAS	IGV	TOTAL
VENTAS FEBRERO	S/ 1,909,643	S/ 153,790	S/ 370,632	S/ 343,736	S/ 2,777,800
COMPRAS FEBRERO	S/ 1,586,886	S/ 3,898	S/ 259,508	S/ 285,640	S/ 2,135,932

IGV MES DE FEBRERO	S/ 58,095
SALDO FAVOR IGV ENERO	S/ -
SALDO DE RETENCIONES	S/ -
RETENCIONES PERIODO FEBRERO	-S/ 7,718
<b>IGV FEBRERO POR PAGAR</b>	<b>S/ 50,377</b>

RENTA	
Base Imponible	coeficiente
VENTAS FEBRERO	2,434,065
<b>TOTAL RENTA</b>	<b>36,511</b>
saldo 2022	S/ -
APLICACION ITAN 2023	S/ -
SALDO ITAN (Julio 2021)	S/ -
<b>TOTAL RENTA FEBRERO</b>	<b>36,511</b>

0.91%

Detalle Coeficiente

ingresos	9,353,070.00	0.0091
Imp renta	85,039.00	

Nota: *Elaboración Propia.*

### 2.2.2.3. Determinación y cálculo de IGV y Renta por Operaciones con No Domiciliados:

- **Revisión del tipo de servicio, afectación a renta e IGV, convenios internacionales para evitar la doble imposición tributaria:** Se revisa cada servicio brindado por un No domiciliado y su afectación a IGV o Renta No domiciliada; después de ello, revisamos si existe algún tipo de convenio internacional para evitar la doble imposición tributaria; la misma que se aplicaría si se cumple con todos los requisitos que esta conlleva.

Dentro de los plazos establecidos, toda esta metodología ya mencionada, se realiza 3 días antes del vencimiento según cronograma SUNAT; de modo tal, sea nuestra información para proyectar los impuestos y solicitar la reserva de disponible a tesorería sin perjudicar la liquidez de la empresa.

#### **2.2.2.4. Presentación de Registros Electrónicos:**

##### **Compras y Ventas:**

Una vez validada la información del Registro de Compras y Ventas, previa a las declaraciones de impuestos, se procede vía PLE (Programa de Libros electrónicos) presentar como declaración jurada los registros electrónicos de compra y venta por el periodo.

#### **2.2.2.5. Análisis de cuentas de Gasto y Balance:**

Con la finalidad de llevar un correcto control de los gastos de la empresa y evitar posibles reparos en materia tributaria, procedo a analizar los gastos en los que la empresa incurre, evaluando la razonabilidad y fehaciencia de los mismos; de igual modo, se valida todo soporte documentario de estos gastos.

Este análisis me permite controlar y revisar el correcto registro de la depreciación de los activos de la empresa, el devengue de algunos gastos que la empresa ha pagado por adelantado, aplicando el principio de devengado, permite registrar la provisión de gastos por servicios o compra de bienes ya realizados pero pendiente de comprobante de pago, evita la duplicidad de registros; todo este mecanismo contribuye directamente en la elaboración y presentación de EEFF a las partes interesadas.

Respecto a cuentas de Balance, nos permite mantener un orden y correcto direccionamiento de las partidas de acuerdo con el rubro que corresponde y naturaleza de estas.



#### **2.2.2.6. Conciliación Bancaria:**

La función que realizo respecto a esta labor es coordinar con el área de tesorería y créditos y cobranzas la identificación de cada cargo y abono que se ve reflejado en el extracto bancario de las cuentas de AXIS GLOBAL producto de las operaciones comerciales que realiza; esto me permitirá imputar la cuenta contable correcta asociada a cada operación registrada en el módulo de bancos en el SINTAD. Como parte del proceso, se definió fechas de cierre con las áreas involucradas para la carga respectiva de todas las transacciones ejecutadas en los bancos; de modo tal, nos permita revisar y registrar contablemente dichos movimientos.

#### **2.2.2.7 Control de Activos Fijos:**

El desarrollo de esta labor se orienta en la evaluación, registros y control de los activos que la empresa adquiere; lo que conlleva al registro de altas, bajas, calculo y registro de la depreciación.

#### **2.2.2.8 Apoyo en la elaboración de los EEFF:**

En coordinación con el Contador General, se procede a apoyar en la elaboración de los EEFF, completando las notas relacionadas a Impuestos, cuentas entre relacionadas (análisis de cuentas comerciales y prestamos), cuentas del activo fijo y su depreciación, entre otras solicitadas por el Contador General.

#### **2.2.2.9 Atención SUNAT:**

Parte de esta labor que desempeño radica en la revisión diaria del buzón electrónico de la empresa, de modo tal, atender cualquier requerimiento (cartas inductivas, esquelas, comunicados de intendencia, fiscalizaciones, entre otros) que el ente Fiscal solicite.

### **2.2.2.10 Asesoría en materia tributaria a las diferentes áreas de la empresa tención SUNAT:**

Respecto a esta función, brindo soporte en materia tributaria a las demás áreas de la empresa; esto en relación con cualquier operación o escenario comercial en el cual se vea comprometida la empresa o este por realizar; con el fin de minimizar el riesgo de exposición a cualquier contingencia tributaria.

#### ***2.2.3. Problemas y desafíos afrontados***

- **Plazos de entrega de información:** Se evidencio que no existía fechas de corte y cierre, lo que imposibilitaba tener una proyección de impuestos y reserva de disponible con periodos de tiempo razonables. De esta manera, la liquidez de la empresa para cumplir con pasivos corrientes era limitada y en algunos casos se hacía cargos e intereses que impactaban en los resultados de la empresa. El plan de acción desarrollado fue reunirme con las áreas involucradas y establecer plazos razonables de cierre, los mismos que de manera progresiva se fueron cumpliendo.
- **Circuito de Pago – Servicios No Domiciliados:** Dentro de la operatividad de la empresa se detectó que el pago de servicios no domiciliados se hacía de forma directa, solicitada por el área de operaciones a tesorería sin intervención de contabilidad; de modo tal, que este proceso nos exponía a una posible contingencia tributaria. Debido a que no se evaluaba la afectación a renta No domiciliada y el descuento respectivo al momento de realizar los pagos. Se planteo a Gerencia que dentro de este proceso previo al pago el área de Operación debería tener el V°B° de contabilidad con los cálculos exactos, para que pueda solicitar el pago respectivo al proveedor No domiciliado. La solicitud fue aceptada y de esta manera, minimizamos el riesgo ante alguna contingencia tributaria.

### III. APORTES REALIZADOS

#### 3.1 Axis Global Logistics S.A.C.

Empresa en la que me vengo desempeñando actualmente, se me asignó labores de actualización, atención a requerimientos tributarios; así como también, evidenciar exposición a contingencias tributarias y procedimientos internos de la empresa, en el campo contable - tributario, que de manera urgente necesitaban una mejora. En base a ello, paso a detallar las acciones que realicé:

- **Conciliación Bancaria – atraso de 6 meses:** La empresa contaba con partidas bancarias no conciliadas con un periodo de atraso de 6 meses; revise que áreas estaban involucradas respecto al sustento de estas partidas no conciliadas y previa reunión se estableció un cronograma de rendición documentaria. El control y seguimiento que le di a este proceso se basó en correos semanales con copia a jefatura de cada área involucrada y una reunión quincenal en la que se exponía el estatus de pendientes. El resultado de esta gestión fue óptimo, ya que, en un periodo de 2 meses pude reducir en un 90% estos pendientes.

Mi aporte fue fundamental en materia de gestión, y económica, ya que se aprovechó el crédito fiscal de aquellos comprobantes de pago que formaban parte de la rendición documentaria obtenida.

- **Operaciones con NO DOMICILIADOS y su afectación a RENTA, revisión masiva de comprobantes de pago para el cálculo de Impuestos mensuales:** Dentro del circuito de pago de servicios brindados por NO DOMICILIADOS (Flete Aéreo, Flete Marítimo, etc.) no se consideraba la revisión por parte del área contable, aludiendo que por temas de agilidad solo operaciones solicitaba el pago y tesorería lo efectuaba a modo de no retrasar la operación. Sabido esto, evidenciar la exposición de la empresa ante una contingencia tributaria; de inmediato tomé acción y convocé a una reunión con el área de operación y tesorería, en ella, expongo la normativa vigente que regula este tipo de servicios, así como también, la correcta aplicación de retención o

convenios para evitar la doble imposición tributaria al momento de hacer el pago al NO DOMICILIADO.

Figura 9

*PORTAL SUNAT – Operaciones con NO DOMICILIADOS afectos a RENTA*

<b>02. Presunciones de renta neta para no domiciliados</b>		texto
Base legal: Art. 48 LIR		
<p><b>Artículo 48.-</b> Se presume, sin admitir prueba en contrario, que los contribuyentes no domiciliados en el país y las sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente en el país de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior, que desarrollen las actividades a que se hace referencia a continuación, obtienen rentas netas de fuente peruana iguales a los importes que resulten por aplicación de los porcentajes que seguidamente se establecen para cada una de ellas:</p>		
ACTIVIDADES	PORCENTAJES	
a) Actividades de seguros:	7% sobre las primas	
b) Alquiler de naves:	80% de los ingresos brutos que perciban por dicha actividad.	
c) Alquiler de aeronaves	60% de los ingresos brutos que perciban por dicha actividad	
d) Transporte entre la República y el extranjero	1% de los ingresos brutos por el transporte aéreo y 2% de los ingresos brutos por fletamento o transporte marítimo, salvo los casos en que por reciprocidad con el tratamiento otorgado a líneas peruanas que operen en otros países, proceda la exoneración del Impuesto a la Renta a las líneas extranjeras con sede en tales países. La empresa no domiciliada acreditará la exoneración mediante constancia emitida por la Administración Tributaria del país donde tiene su sede, debidamente autenticada por el Cónsul peruano en dicho país y legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.	
e) Servicios de Telecomunicaciones entre la República y el extranjero	5% de los ingresos brutos.	
f) Agencias internacionales de noticias	10% sobre las remuneraciones brutas que obtengan por el suministro de noticias y, en general material informativo o gráfico, a personas o entidades domiciliadas o que utilicen dicho material en el país.	
g) Distribución de películas cinematográficas y similares para su utilización por personas naturales o jurídicas domiciliadas	20% sobre los ingresos brutos que perciban por el uso de películas cinematográficas o para televisión, "video tape", radionovelas, discos fonográficos, historietas gráficas y cualquier otro medio similar de proyección, reproducción, transmisión o difusión de imágenes o sonidos.	
h) Empresas que suministren contenedores para transporte en el país o desde el país al exterior y no presten el servicio de transporte	15% de los ingresos brutos que obtengan por dicho suministro.	
i) Sobreestadia de contenedores para transporte	80% de los ingresos brutos que obtengan por el exceso de estadia de contenedores.	
j) Cesión de derechos de retransmisión televisiva	20% de los ingresos brutos que obtengan los contribuyentes no domiciliados por la cesión de derechos para la retransmisión por televisión en el país de eventos en vivo realizados en el extranjero	

Nota: Información obtenida de la plataforma virtual de SUNAT

Figura 10

MEF – Convenios vigentes para evitar la doble imposición tributaria.

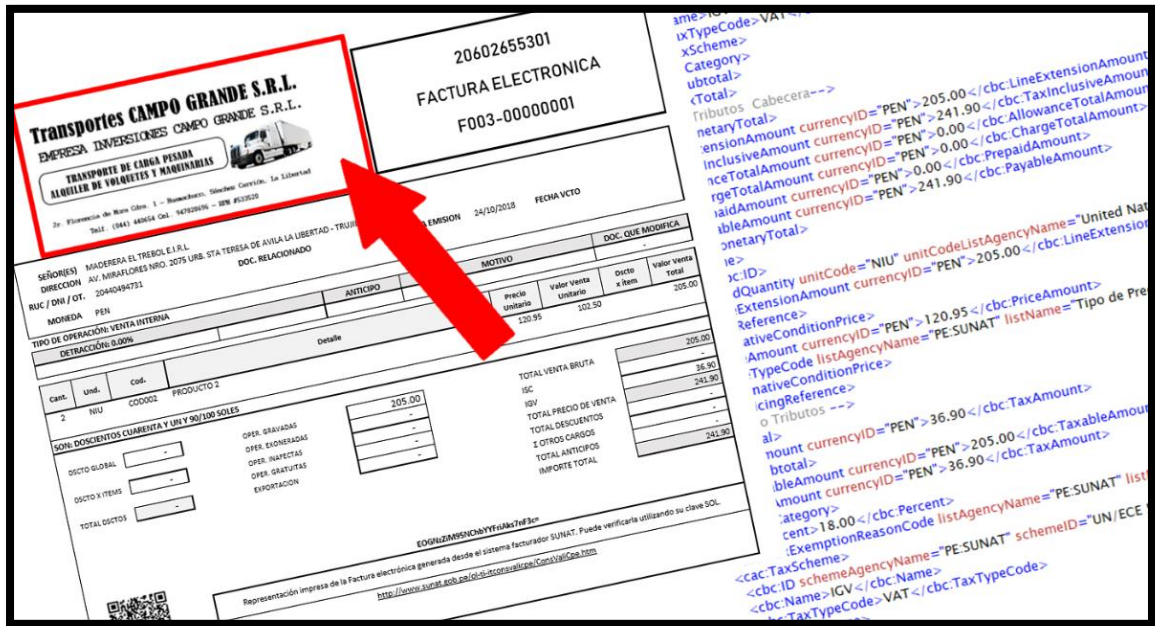
The screenshot shows the website of the Ministry of Economy and Finance (MEF) of Peru. The page is titled "Convenio para evitar la doble imposición" (Convention to avoid double taxation). The header includes the MEF logo and navigation links such as "Glosario", "Preguntas Frecuentes", "English - Short version", and "Portal de Transparencia". A left sidebar contains a menu with categories like "Definiciones", "Sistema Tributario", "Lineamientos de Política Tributaria", "Tabla - Impuesto Vehicular", "Tabla - Impuesto Embarcaciones de Recreo", "Índices de Corrección Monetaria", "Valor de la UIT", "Convenio para evitar la doble imposición", "Normatividad", "Meta - Impuesto Predial", "Tablero de control de recaudación de impuestos y arbitrios municipales", "Publicaciones", and "Recuperación anticipada del IGV". The main content area is divided into three sections: 1. A definition of double taxation: "La doble o múltiple tributación se presenta cuando dos o más países consideran que les pertenece el derecho de gravar una determinada renta. En esos casos, una misma ganancia puede resultar gravada por más de un Estado." 2. A paragraph explaining that states enter into agreements to regularize this situation and avoid double taxation through collaboration between tax administrations. 3. A list of "Convenios para evitar la doble imposición en vigor" (In force conventions to avoid double taxation), including agreements with Chile (2004), Canada (Spanish and English, 2004), the Andean Community (2005), Brazil (2010), Mexico (2015), and Japan (2022), along with specific clauses for Mexico, Korea, Switzerland, and Portugal.

Nota: Información obtenida de la plataforma virtual del MEF

La principal labor que me fue asignada dentro de la empresa tiene que ver con la liquidación de impuestos mensuales, al recibir el traspaso de cargo, pude notar que mi antecesor no valida la condición de los comprobantes de pago, que generan crédito fiscal a favor de la empresa, en la plataforma de SUNAT. En mi experiencia laboral he visto casos en el que la SUNAT puede desconocer esta operación si es que algún comprobante no tenga la condición de ACTIVO en la plataforma de SUNAT; situación que nos expone a la pérdida del costo/gasto y por ende desestimación del crédito fiscal ante una posible fiscalización. Mi aporte ante esta situación fue implementar la revisión masiva de comprobantes de pago en la plataforma SUNAT, si en caso el documento no se muestre en esta revisión, solicito al proveedor el archivo XML donde su OSE valida el comprobante relacionado.

Figura 11

Representación gráfica (PDF) y archivo XML – Factura Electrónica.



Nota: Imagen Google Chrome

- Rectificación PDT 621 y correcto arrastre del crédito fiscal – Solicitud devolución créditos no aplicados (retención y percepción) ejercicios FEB 2018 a JUN 2022:** Axis Group es un grupo económico que cuenta con 4 empresas, siendo estas: Axis GL, Axis Global, Axis Ground y Coral Shipping dentro de toda su cadena de negocios. Como parte del equipo contable – tributario del grupo, se me asignó como trabajo puntual la revisión y actualización del arrastre del crédito fiscal desde el periodo **FEB 2018 a JUN 2022** por la empresa Coral Shipping; ello, en base a una notificación que les había llegado por parte de la SUNAT. Procedo con la revisión minuciosa respecto al arrastre del crédito fiscal y detecto imputación de créditos en casillas que no corresponden lo que genera distorsión en las declaraciones presentadas, realizo las rectificaciones del caso y finalmente obtengo como resultado saldos a favor no aplicados materia de devolución. Procedo con la solicitud de devolución, finalmente la SUNAT responde mi solicitud

**autorizando** la devolución respectiva. De esta manera genere un aporte económico a favor de la empresa.

Figura 12

*CORAL SHIPPING: Autorización devolución SUNAT – créditos no aplicados*

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorícese la solicitud de devolución presentada con el expediente N° 33508200 de fecha 24/10/2022, por el concepto de Impuesto General a las Ventas, así como el Abono en Cuenta a favor del contribuyente **CORAL SHIPPING SERVICES AND TRADE EIRL** correspondiente al periodo 202209, calculado de acuerdo al siguiente detalle:

MONTO ACEPTADO ( S/ )	INTERESES CALCULADOS			MONTO A DEVOLVER ( S/ )
	DESDE	HASTA	IMPORTE ( S/ )	
17,956.00	18/10/2022	22/12/2022	356.00	18,312.00


**Artículo 2°.-** La devolución mediante Abono en Cuenta, se hará efectiva en el Banco al que corresponda el Código de Cuenta Interbancario que haya registrado el solicitante siempre que este se encuentre vigente y haya sido validado a través de la Cámara de Compensación Bancaria.

**Artículo 3°.-** La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria se reserva la facultad de efectuar una fiscalización posterior a la presente devolución, dentro de los plazos de prescripción previstos en el Código Tributario, sin perjuicio de aplicar las sanciones pertinentes de acuerdo a ley, en caso de incumplimiento.

**Artículo 4°.-** Déjese a salvo el derecho de la Administración Tributaria de hacerse cobro de cualquier adeudo que resulte del proceso de fiscalización señalado en el artículo anterior.

Regístrese, Notifíquese y Comuníquese.

1988/7361/723A

  
HESPER MIGUEL AYALA SEGURA  
Gerente de Fiscalización II (e)  
INTENDENCIA LIMA

Nota: Información obtenida buzón electrónico Coral Shipping

### 3.2 Ausa Aduanas S.A.

Ingreso a la empresa ocupando el cargo de Supervisor contable tributario y afronto los siguientes desafíos:

- **Conformación Equipo tributario y Actualización de Soporte documentario – Renuncia masiva de Personal:** Al ingresar a laborar me encuentro con un área tributaria desintegrada en su totalidad, solo un asistente y un practicante, además de no encontrar backup de información alguna; ante ello, procedo tomar acción y recluto personal contable con experiencia tributaria en el rubro de servicios. Tuve que rehacer las hojas de trabajo y recopilar todo tipo de documentación sustentatoria ante posibles fiscalizaciones tributarias. Además de realizar trazabilidad con los recursos a disposición, con todo ello en un tiempo récord de 2 meses pude tener un equipo tributario consolidado e



información actualizada, Esto conlleva a la felicitación pública por parte del Controller por el aporte en materia de gestión realizada.

- **Implementación de Capacitación Interna del área tributaria – Desayunos tributarios:** Asigne temas tributarios relacionados al giro del negocio a cada colaborador integrante del equipo tributario, el mismo que exponía y absolvía cualquier duda expuesta en la charla. Estos se daban los lunes y en un rango de 30 minutos; consistía en que a cada colaborador se le asignaba un tema tributario: deducciones, retenciones, activos fijos, provisiones, entre otros; el colaborador preparaba diapositivas y una breve explicación relacionada al tema que le fue asignado y la absolución de las dudas que puedan tener los oyentes. Lo que buscaba con estos desayunos contables es la capacitación constante, integración como equipo nuevo y la retroalimentación de información entre todos. En el corto tiempo se tenía personal capacitado y se minimizó la exposición a errores respecto a la aplicación en normativa tributaria vigente.

Figura 13

*Ausa Aduanas – Implementación de capacitación interna Tributación*



NOTA: *Imagen Google*

- **Cierre Proceso de Fiscalización Definitiva – Ejercicio 2015:** Recopilación y entrega de documentación solicitada por el Auditor SUNAT, cierre de fiscalización por S/ 9,000,000; como resultado un reparo de S/ 300,000 (representa un 3.3% del total fiscalizado).



### 3.3 Industrias Fibraforte S.A.

Es una de las mejores experiencias en materia laboral, mi iniciación en el campo tributario. Los aportes que genere hacia la empresa son los siguientes:

- **Implementación del pago masivo de detracciones – Operaciones con Proveedores:** antes de asumir el cargo de Analista de Impuestos, el pago de las detracciones lo hacían de forma manual lo que por la magnitud de operaciones de la empresa generaba todo un día en realizar estos pagos, al igual evidencie que este procedimiento generaba un gasto en comisiones bancarias excesivo. Ante ello, implemente el pago de las detracciones de forma masiva, utilizando una macro elaborada en base a los parámetros solicitados por la SUNAT, de este modo, por cada archivo se pagaban hasta 100 documentos, esto redujo las horas hombres utilizadas para realizar esta labor y consigo un ahorro de hasta un 90% en comisiones bancarias.

Figura 14

#### *Implementación pago masivo de Detracciones*

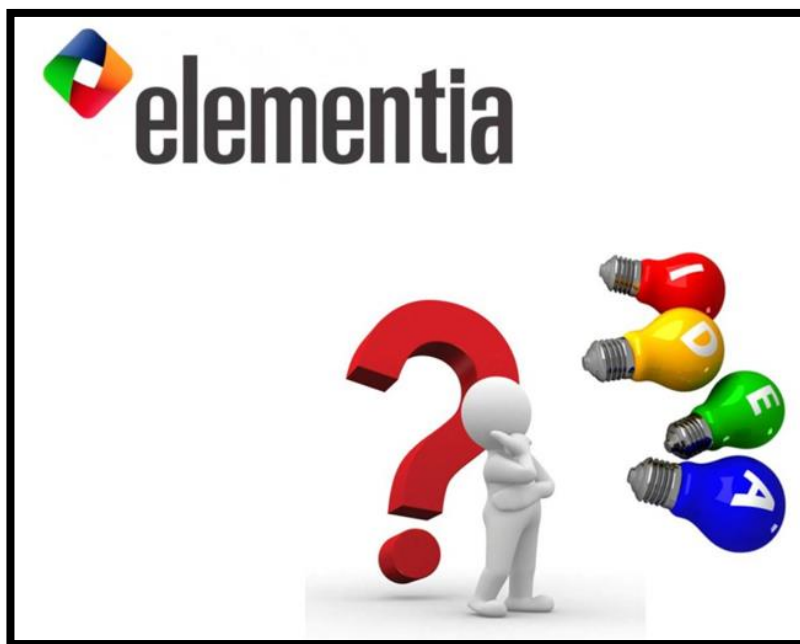
Proveedor	Operación	Bien ó Servicio	Monto Depósito
1 PENAFIEL SAMALVIDES PEDRO GUSTAVO	01 Venta de bienes o prestación de servicios	007 Caña de azúcar	S/. 10,000.00
2 SALAZAR GARCIA DE TEJEDA SUSANA GEORGINA	01 Venta de bienes o prestación de servicios	010 Desechos y desperdicios	S/. 10,000.00
3 BARRERA MONTENEGRO MANUEL	01 Venta de bienes o prestación de servicios	002 Arroz	S/. 20,000.00
4 ALAYA CULQUI VICENTE	01 Venta de bienes o prestación de servicios	002 Arroz	S/. 30,000.00

NOTA: *Imagen de Internet*

- **Propuesta e Implementación de Idea de Negocio para la CASA MATRIZ – GRUPO ELEMENTIA (Innovation Factory):** Tuve la oportunidad de viajar a México en representación de la empresa con un proyecto de INNOVACION que pueda generar valor social y económico a la empresa; esto debido a que la casa matriz (ELEMENTIA), con sede en México, realizó un concurso respecto a ideas de INNOVACION que puedan generar un valor agregado. Con los representantes seleccionados de cada sede hicieron grupos, cada grupo presentaba una idea de negocio y las 3 mejores se implementaría a nivel corporativo. Resultado de este concurso mi equipo obtuvo el 2do Puesto con el proyecto **CONSTRURETO**, lo que hizo que vuelva a viajar a México para la premiación; una experiencia inolvidable y que permitió cambiar mi enfoque respecto a hacer más con menos, parte de lo que es INNOVAR. La Idea de Negocio se implementó en México y genero mayor posicionamiento de la marca e incremento el volumen de ventas en el mercado.

Figura 15

*Innovation Factory – Grupo Elementia*



NOTA: *Imagen de Google*

- **Capitalización PLANTA CHILCA:** Por la alta demanda y la capacidad instalada que no cubría esta demanda, la empresa compro un terreno en Chilca, al sur de lima. Lidere el proceso de capitalización de este proyecto, llevando el control de los gastos ejecutados y junto a personal de la firma Deloitte de México y personal técnico de mantenimiento realizamos la componetización de los activos. El valor del proyecto fue de USD \$ 18,000,000. El proyecto fue culminado con éxito lo que conllevó las felicitaciones públicas de los Gerentes encargados.

Figura 16

*INDUSTRIAS FIBRAFORTE – Planta Chilca Capitalización 2018*



NOTA: *Imagen página web Industrias fibraforte*

#### IV. DISCUSION Y CONCLUSIONES

En este informe de suficiencia profesional he podido detallar la experiencia profesional obtenida en materia contable y tributaria por el periodo de los últimos 8 años; desarrollando labores en empresas de capital nacional como en empresas transnacionales, cuyas actividades se orientan a la industria y servicios. Considero fundamental la formación académica que obtuve en la Facultad de Ciencias Contables de la UNIVESIDAD NACIONAL DEL CALLAO; ya que, mi alma mater forma profesionales con la capacidad de afrontar cualquier reto profesional que se nos planteé, esto en consecuencia con la metodología y expertise con la que cuenta cada docente de esta casa de estudios.

En relación con el presente trabajo, basada en mi actual experiencia laboral dentro de la empresa **Axis Global Logistics S.A.C.**, se concluye lo siguiente:

1. Optar por procesos de control y métodos de revisión al determinar el cálculo de los impuestos mensuales es una práctica saludable, con la finalidad de minimizar el riesgo ante posibles contingencias tributarias; así como también, no ver afectada la liquidez de la empresa.
2. Revisar la fehaciencia de los comprobantes de pago que generan un beneficio para la empresa, es importante al momento de determinar el cálculo de los impuestos mensuales; ya que, su no observancia puede generar reparos respecto a costo/gasto y desestimar crédito fiscal a favor de la empresa Axis Global Logistics S.A.C.
3. Se evidencia que el circuito de pagos respecto a operaciones con proveedores NO DOMICILIADOS, en el que NO se involucra al área contable, expone a la empresa a contingencias tributarias. Si bien las operaciones en comercio exterior van a un ritmo muy acelerado, se concluye que los ingresos obtenidos ven mermados por pagos de multas e intereses producto de la desatención a normativas tributarias.

## V. RECOMENDACIONES

Producto del presente informe procedemos a recomendar lo siguiente:

1. Se recomienda como proceso de control, establecer de modo permanente los cronogramas de cierre contable; de modo tal, se tenga una proyección de impuestos mensuales con antelación, a fin de solicitar al área de finanzas la reserva de disponible para el pago en las fechas establecidas por la SUNAT. De este modo, no se afecta la liquidez de la empresa por pago de intereses o cruce de obligaciones ante terceros o planilla.
2. Realizar la revisión masiva de comprobantes que generan crédito fiscal, su validez en la plataforma de SUNAT u OSE. De igual modo; el soporte documentario respecto al pago de detracción, dentro de las fechas establecidas por el ente fiscal (SUNAT), de aquellos comprobantes que por el tipo de servicio brindado estén afectos a este sistema administrativo del IGV. Estas prácticas son muy importantes al momento de determinar el cálculo de los impuestos mensuales; pasarlas por alto, expone a la empresa a futuras contingencias tributarias con incidencia directa en resultados.
3. Incorporar dentro del circuito de pagos de servicios prestados por proveedores NO DOMICILIADOS, al área contable; tal cual, se viene haciendo con los proveedores locales. Esto a fin de revisar cada operación y determinar la aplicación de RENTA o los convenios para evitar la doble imposición tributaria según fuese el caso.  
Del mismo modo, una comunicación anticipada, vía correo, a nuestros proveedores NO DOMICILIADOS sobre la normativa vigente que rige este tipo de operaciones, la tasa de aplicación y beneficios empresariales que los convenios detallen.

## VI. BIBLIOGRAFIA

Sánchez, G. (2022). **“Análisis de las reformas tributarias y su incidencia en la recaudación del Impuesto a la Renta en el Ecuador periodo 2018 – 2020”** (Trabajo de Titulación modalidad Proyecto de Investigación previo a la obtención del grado académico de Magíster en Administración Tributaria) Universidad Central del Ecuador.

<http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/27897>

Valencia, P. (2012). **“Conciliación Tributaria en el Ecuador y su relación con los Estados Financieros”** (Tesis previa a la obtención del Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría) Universidad Central del Ecuador.

<http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/579>

Fuentes, N. (2012). **“Tratamiento del Impuesto a la Renta, considerando los convenios suscritos por el Ecuador, para evitar la doble Tributación”** (Tesis previa a la obtención del Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría) Universidad Central del Ecuador.

<http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/333>

Pumatay, S. (2021). **“Incidencia de los esquemas tributarios anti elusivos en la recaudación tributaria del Perú”** (Trabajo de Investigación para optar el grado de Bachiller en Gestión Tributaria) Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

<http://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/17519>

Osorio, A., Mansilla, J., Lliuya, L. (2022). **“El método general utilizado en la determinación del Impuesto a la Renta y el pago de Impuestos de las Empresas Constructoras”** (Tesis para optar el Título profesional de Contador Público) Universidad Nacional del Callao.

<http://repositorio.unac.edu.pe/handle/20.500.12952/7129>

Silva, G., Guillen, P., Felix, W. (2021). **“El Control Interno y su impacto en la presentación de los Libros Electrónicos de la Empresa SANTO MARTIN S.A.C.”** (Tesis para optar el Título profesional de Contador Público) Universidad Nacional del Callao.

<http://repositorio.unac.edu.pe/handle/20.500.12952/7425>

Plataforma SUNAT.

<https://www.sunat.gob.pe/>

Plataforma virtual del Ministerio de economía y finanzas – Convenios para evitar la doble imposición tributaria.

[https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=100878&lang=es-ES&view=article&id=302](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100878&lang=es-ES&view=article&id=302)

Conceptualización Contable para juristas y afines.

<https://www.revistamisionjuridica.com/conceptualizacion-contable-para-juristas-y-afines/#:~:text=La%20conceptualizaci%C3%B3n%20contable%20es%20fundamental,en%20el%20mundo%20de%20los>

Tratamiento tributario en el Impuesto a la Renta e IGV de los servicios con sujetos no domiciliados (Miguel Angel Carillo)

<https://lpderecho.pe/tratamiento-tributario-en-el-impuesto-a-la-renta-e-igv-de-los-servicios-con-sujetos-no-domiciliados/>

Definición de obligación tributaria. <https://definicion.de/obligacion-tributaria/>

Infracciones y sanciones administrativas.

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm>

# Reporte de Ficha RUC

AXIS GLOBAL LOGISTICS S.A.C.  
20503478421

Lima, 09/06/2023

## Información General del Contribuyente

Código y descripción de Tipo de Contribuyente	39 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Fecha de Inscripción	21/12/2001
Fecha de Inicio de Actividades	21/12/2001
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0021 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	19/10/2018
Comprobantes electrónicos	FACTURA (desde 19/10/2018),BOLETA (desde 19/10/2018)

## Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	-
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	5229 - OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO AL TRANSPORTE
Actividad Económica Secundaria 1	60214 - OTROS TIPOS TRANSPORTE REG. VIA TER.
Actividad Económica Secundaria 2	4922 - OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL/COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad	COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	-
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	1 - 4518888
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	-- 951322370
Teléfono Móvil 2	-- 998175630
Correo Electrónico 1	fprieto@axis-gl.com
Correo Electrónico 2	contabilidad2@axis-gl.com

## Domicilio Fiscal

Actividad Económica Principal	5229 - OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO AL TRANSPORTE
Departamento	LIMA
Provincia	LIMA
Distrito	SAN MIGUEL
Tipo y Nombre Zona	URB. MARANGA
Tipo y Nombre Vía	JR. HUANDROY
Nro	594
Km	-



Mz	-
Lote	-
Dpto	-
Interior	-
Otras Referencias	-
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	PROPIO

Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa	
Fecha Inscripción RR.PP	27/12/2001
Número de Partida Registral	12095201
Tomo/Ficha	-
Folio	-
Asiento	-
Origen de la Entidad	NACIONAL
País de Origen	-

Registro de Tributos Afectos				
Tributo	Afecto desde	Exoneración		
		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	21/12/2001	-	-	-
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	01/01/2017	-	-	-
RENTA - DISTRIBUCION DIVIDENDOS	01/11/2016	-	-	-
IMP.TEMPORAL A LOS ACTIV.NETOS	01/03/2015	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/06/2012	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	13/05/2003	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/04/2002	-	-	-
SNP - LEY 19990	13/05/2003	-	-	-

Representantes Legales					
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD 25565906	MARCHAND VALDIVIEZO LUIS PAUL	GERENTE GENERAL	28/05/1968	18/12/2001	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
		---	--	-	

Otras Personas Vinculadas						
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 73800878	MARCHAND QUIÑONES LUIS FABRIZIO	SOCIO	14/11/2004	07/12/2022	-	3.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	-	---	--	-		
	País de Residencia	País de Constitución				
	-	-				
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 25565906	MARCHAND VALDIVIEZO LUIS PAUL	SOCIO	28/05/1968	22/12/2001	-	97.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	-	---	--	-		
	País de Residencia	País de Constitución				
	-	-				

Establecimientos Anexos							
Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Condición Legal	Licencia
0001	SUCURSAL	-	PIURA PAITA PAITA	---- CERCADO JR. SAN MARTIN 154A	2DO PISO	ALQUILADO	-
0003	OF.ADMINIST	-	PIURA PAITA PAITA	A.H. LAS MEERCEDES C.A ATAHUALPA Mz G Lote 09 Int 201	-	ALQUILADO	00189-2020

**Importante:**

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Dependencia SUNAT: INTENDENCIA LIMA

Fecha: 09/06/2023

Hora: 09:16

Página 4 de 4



---

Jefe del área de Servicios  
SUNAT

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:

<https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itreporteec-visor/reporteeec/reportecertificado/descarga?doc=ZxGfk4ElrzoDqO2ODhst1GDIMnRcBNApF98I0hKpqVum%2Bf%2F1UIKpxVq26FKu%2B5ZygnEsRF9U1t1NE%2FJ5nVzt64UXgixuLvY8nlmPEDuiQwY%3D>



## Identificación de la Transacción:

Número de Formulario : 0710  
Número de Orden : 1002907092  
Fecha de presentación : 27/03/2023 17:48:26

## Datos de la Declaración:

RUC : 20503478421  
Nombre o Razón Social : AXIS GLOBAL LOGISTICS S.A.C.  
Período : 202213  
Tipo de Declaración : Original

## Detalle de Tributos:

Tributos	Total Deuda	Monto Pago
3081 RENTA - REGULARIZ. - PERS. JUR.	S/ 4,684	S/ 0
Total a Pagar	S/ 4,684	S/ 0

Usted no ha realizado el pago de la deuda, recuerde que deberá cancelar el saldo deudor de la declaración presentada consignando los siguientes datos:

Periodo	Tributos	Deuda
202213	3081 RENTA - REGULARIZ. - PERS. JUR.	S/ 4,684

## Datos Generales:

RUC : 20503478421

Nombre o Razón Social : AXIS GLOBAL LOGISTICS S.A.C.

Fecha de Presentación : 27/03/2023 17:48:26

Form	Descripción	N° Orden	Período	Tributo	Monto pago
0710	Formulario Virtual N° 710 Renta Anual PJ	1002907092	202213	RENTA - REGULARIZ. - PERS. JUR.	S/ 0

Cantidad de formularios 1

Monto pagado S/ 0

Sr. Contribuyente las constancias de cada uno de los formularios podrá ser consultado en la web SUNAT.

## Identificación de la Transacción:

Número de Formulario: 1662  
Número de Orden: 1037259513  
Fecha de Presentación: 03/04/2023 16:15:28

## Datos Generales:

RUC: 20503478421  
Nombre o Razón Social: AXIS GLOBAL LOGISTICS S.A.C.  
Período : 202213  
Tipo Pago: 1 Valores  
Tributo : 3081 RENTA - REGULARIZ. - PERS. JUR.  
Número de Documento : 0210010624700  
Importe Pagado: S/. 4,693

## Detalle de Pago:

Número de Operación SUNAT : 1770147045  
Medio de Pago : Cargo en cuenta bancaria (bancos comerciales TI)  
Banco : Banco de Crédito  
Número de Operación : 0333267  
Fecha de Pago : 03/04/2023 16:15:29



REPORTE  
FORMULARIO 710 RENTA ANUAL  
TERCERA CATEGORIA E ITF

IDENTIFICACION

Número de RUC:	20503478421	Razón Social:	AXIS GLOBAL LOGISTICS S.A.C.
Periodo Tributario:	202213		
Número de Formulario:	0710		
Fecha Presentación:	27/03/2023	Número de Orden:	1002907092

Datos Generales

Datos básicos del Contribuyente			
RUC	20503478421	Razón Social	AXIS GLOBAL LOGISTICS S.A.C.
Régimen tributario			
Régimen General :	SI		
Régimen Tributario MYPE :	NO		
Declaración			
Tipo de Declaración :	ORIGINAL		
Concepto que rectifica :	NO RECTIFICA		
ITF - por regularizar - Inc. g) Artículo 9 Ley Nro 28194			
¿Ha efectuado el pago de más del 15% de sus obligaciones sin utilizar dinero en efectivo o Medios de Pago?	NO		
Estado de Situación Financiera (Balance de Comprobación)			
¿Ha obtenido ingresos al 31 de diciembre del 2022 iguales o superiores a 7820000 (1700 UIT) y se encuentra obligado a declarar el Estado de Situación Financiera (Balance de Comprobación) según la Resolución de Superintendencia que aprueba el presente formulario?	SI		
Sistema de arrastre de pérdidas del ejercicio 2022			

Exoneración y otros beneficios		
Exoneración		
¿Está exonerado totalmente del Impuesto a la Renta por alguna norma legal?		NO
Base legal	210	
Otros - Especifique	216	

Inafectación		
¿Está Inafecto al Impuesto a la Renta por alguna norma legal?		NO
Base legal	221	
Otros - Especifique	222	

Donaciones		
¿Está deduciendo gastos por concepto de donaciones según lo dispuesto en el literal x) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta?		NO
Información - Donaciones :	227	

Convenio de estabilidad		
¿Tiene suscrito uno o más de los siguientes convenios? - Estabilidad tributaria - Garantías y medidas de promoción a la inversión - Estabilidad jurídica - Contratos de licencia de exploración y/o explotación de hidrocarburos		NO
Número de orden del formulario con el que comunica el Convenio	224	
¿ Está autorizado a llevar Contabilidad en Moneda Extranjera?		
La Presente Declaración está expresada en :		

Beneficios Tributarios		
¿ Está acogido a Beneficios Tributarios ?		NO
Rubro del beneficio	199	
Otros - Especifique	201	

El detalle de la Casilla 227, se proporcionará en Excel.



Minería e Hidrocarburos

Minería e Hidrocarburos		
Minería D.S. 014-92-EM		
¿Cuenta con Concesiones Mineras, de labor general, de transporte minero, de beneficio u otras actividades mineras?		
Cantidad de concesiones y otras actividades NO vinculadas con inversión estabilizada :	228	
Cantidad de concesiones y otras actividades vinculadas con inversión estabilizada	238	
Hidrocarburos Ley 26221		
¿Cuenta con Contratos de exploración y/o explotación, o realiza actividades relacionadas u otras actividades de Hidrocarburos?		
Cantidad de contratos de exploración y/o explotación:	275	
Cantidad de actividades relacionadas :	276	
Cantidad otras actividades	277	

Amazonía y Frontera

Amazonía y Frontera		
Acogimiento a la Ley de la Amazonía		
¿Realiza principalmente las actividades agropecuarias, acuicultura, pesca, turismo o actividades manufactureras vinculadas al procesamiento, transformación y comercialización de productos primarios provenientes de estas actividades, o a la transformación o extracción forestal?		
Contribuyentes ubicados en la Amazonía		
¿Se dedica a la actividad de comercio y ha reinvertido no menos del 30% de su renta neta en obras de infraestructura y/o adquisición de bienes de capital orientadas a incrementar el nivel de producción?		
Régimen de Amazonía		
Domicilio Fiscal		
¿Su domicilio se encuentra ubicado en la Amazonía y coincide con el lugar donde tiene su administración y contabilidad?		
Señale la Zona a la que corresponde la ubicación de su domicilio		
Ubigeo	Departamento	
	Provincia	
	Distrito	
Registros Públicos		
Oficina Registral	280	
Tomo o ficha	281	
Folio	282	
Asiento	283	
Activos Fijos		
Monto de Activos Fijos al 31/12/2022 ubicados en la Amazonía :	223	
<p>Recuerde que en la Amazonía debe encontrarse como mínimo el 70% de sus activos fijos. Dentro de este porcentaje, debe encontrarse la totalidad de los medios de producción</p>		

Reorganización de Sociedades - ITAN

Reorganización de Sociedades - ITAN		
Reorganización de sociedades		
¿Ha participado como adquirente en un proceso de reorganización de sociedades durante el ejercicio?		NO
Tipo de Reorganización	233	
Fecha de Reorganización	239	
Empresas Participantes	278	
Impuesto Temporal a los Activos netos - ITAN		
¿Ha presentado el Formulario Virtual - PDT 648 del Impuesto Temporal a los Activos Netos - ITAN?		SI
¿Presentó Anexo aprobado por el Reg. Del Impuesto Temporal a los Activos Netos - ITAN (D.S. N° 025-2005-EF )?		NO
Los pagos por concepto de Impuesto Temporal a los Activos Netos - ITAN son utilizados como :		


El detalle de la Casilla 278, se proporcionará en Excel

**REPORTE**  
**FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2022**  
**TERCERA CATEGORÍA ITF**

**Impuestos y Determinación de Deuda**

Número de Ruc:	20503478421	Razón Social:	AXIS GLOBAL LOGISTICS S.A.C.
Periodo Tributario:	202213		
Número de Formulario:	0710		
Fecha Presentación:	27/03/2023	Número de Orden:	1002907092

 **Detalle en archivo excel**

 **Detalle en archivo PDF**

**Impuesto a la Renta de Tercera Categoría y Determinación de la Deuda**

IMPUESTO A LA RENTA		IMPORTE	
Impuesto a la Renta	Utilidades antes de adiciones y deducciones	100	591900
	Pérdida antes de adiciones y deducciones	101	(0)
	Adiciones para determinar la renta imponible	103	74218
	Deducciones para determinar la renta imponible	105	29193
	Renta neta del ejercicio casilla(100 ó 101) + casilla 103 - casilla 105	106	636925
	Pérdida del ejercicio casilla(100 ó 101) + casilla 103 - casilla 105	107	(0)
	Ingresos exonerados	120	
	Pérdidas netas compensables de ejercicios anteriores	108	
	Renta neta imponible casilla 106 - casilla 108	110	636925
	<b>TOTAL IMPUESTO A LA RENTA</b>	<b>113</b>	<b>187893</b>
	Saldo de pérdidas no compensadas	111	(0)
	Coeficiente o porcentaje para el cálculo del pago a cuenta	610	1.57
	Coeficiente	686	0.0157
	Créditos sin devolución	Crédito por impuesto a la renta de fuente extranjera	123
Crédito por reinversiones		136	
Pagos a cuenta del Impuesto a la Renta acreditados contra el ITAN		126	
Otros créditos sin derecho a devolución		125	
Sub Total (Cas.113 - (123 + 136 + 126 + 125))		504	187893
Créditos con devolución	Saldo a favor no aplicado del ejercicio anterior	127	(0)
	Pagos a cuenta mensuales del ejercicio	128	(183209)
	Retenciones renta de tercera categoría	130	
	Otros créditos con derecho a devolución	129	
	Sub Total (Cas. 504 - Cas. (127 + 128 + 130 + 129))	506	4684
	Pagos del ITAN (No incluir monto compensado contra pagos a cta de Rta.)	131	(0)
Otros	Saldo del ITAN no aplicado como crédito	279	0
	Devolución ITAN	783	

Determinación de la Deuda					
SALDO POR REGULARIZAR	A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	1. Devolución 2. Aplicación	137	138	(0)
	A FAVOR DEL FISCO			139	4684
Actualización del Saldo				142	
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA				505	4684
Saldo a favor del exportador				141	
Pagos realizados con anterioridad a la presentación de este formulario				144	(0)
Interés moratorio				145	0
SALDO DE LA DEUDA TRIBUTARIA				146	4684
IMPORTE A PAGAR				180	0

### Impuesto a las Transacciones Financieras - ITF y Determinación de la Deuda

IMPUESTO A LA RENTA			IMPORTE	
Impuesto a las Transacciones Financieras	Monto total de pagos realizados en el ejercicio gravable		155	
	Monto de pagos realizados en el ejercicio gravable - utilizando dinero en efectivo o Medios de pago		156	
	Pagos efectuados sin utilizar dinero en efectivo ni Medios de pago		157	
	15% sobre el total de pagos realizados en el ejercicio gravable (15% de la Cas 155)		158	
	Base imponible - Alicuota del ejercicio - exceso del 15% del Total de pagos (Cas 157 - Cas 158)		159	
	ITF - Impuesto a pagar - Base Imponible x 0.005% x 2		160	
Determinación de la Deuda				
SALDO POR REGULARIZAR	A FAVOR DEL FISCO		161	
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA			565	
Saldo a favor del exportador			143	
Pagos realizados con anterioridad a la presentación de este formulario			163	
Interés moratorio			164	
SALDO DE LA DEUDA TRIBUTARIA			165	
IMPORTE A PAGAR			181	

**REPORTE  
FORMULARIO 710 RENTA ANUAL  
TERCERA CATEGORIA E ITF**

**Información Complementaria**

Número de RUC:	20503478421	Razón Social:	AXIS GLOBAL LOGISTICS S.A.C.
Periodo Tributario:	202213		
Número de Formulario:	0710		
Fecha Presentación:	27/03/2023	Número de Orden:	1002907092

**Información General**

Información General		
<b>Datos del Contador</b>		
Tipo de Documento	687	DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD
Apellidos y Nombres	PRIETO PRADO FREDDY VICTOR	
DNI	207	46880719
RUC	208	
Colegiatura	211	52223
Teléfono	250 251	951322370
Correo Electrónico	252 253	FPRIETO@AXIS-GL.COM FPRIETO0291@GMAIL.COM
<b>Instrumentos Financieros derivados</b>		
¿Posee instrumentos financieros derivados con fines distintos a los de cobertura?		NO
Seleccionar sistema de arrastre de pérdida del ejercicio 2022		
<b>Datos del representante legal</b>		
Tipo Doc	225	DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD
Doc. Identidad	226	25565906
Apellidos y Nombres	MARCHAND VALDIVIEZO LUIS PAUL	
<b>Empresas Constructoras y Similares</b>		
Método de Determinación de la Renta Bruta Elegida		

La información de las secciones de: Desuso u Obsolescencia; Pérdidas Extraordinarias; Gastos realizados con No Domiciliados deducibles de 3ra. Categoría; Identificación de Vehículos Cat. A2, A3, A4, B1.3 Y B1.4; 100 principales socios, asociados y otros; Alquileres Pagados; Mermas / Desmedros; Operaciones Financieras y Regalías a Beneficiarios Domiciliados, será proporcionada en archivo Excel.

**REPORTE  
FORMULARIO 710 RENTA ANUAL  
TERCERA CATEGORIA E ITF**

Decreto Legislativo 1488	
¿Se encuentra dentro de los alcances del Dec. Leg. 1488?	NO
Tipo de Bien	
Art. 3 - Deprec. Edificios y construcciones	
Art. 5 - Deprec. Equipo de proces., maq. y equipo y vehículos	
Art. 7 - Deprec. Edif. y construc. (Estab. hosp., agencias de viaje y turismo)	
Art. 8 - Deprec. Vehículos (Estab. hosp., agencias de viaje y turismo)	

EBITDA	
¿Ha deducido gastos por interés en el ejercicio 2022?	NO
Determinación del EBITDA	
Renta neta luego de compensada la pérdida	494
Depreciación	495
Amortización	496
Interés Neto	497
EBITDA TRIBUTARIO	498
Límite (30% EBITDA Tributario)	499
Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF	
Opción utilizada para elaborar contabilidad	NIIF
Incentivos Fiscales, Fondos de Inversión en Bienes Inmobiliarios	
¿Accedió a los incentivos fiscales para promover los fondos de inversión en bienes inmobiliarios otorgados por el Decreto Legislativo N° 1188?	NO
Total Renta beneficiada con el D. Leg. N° 1188	508
Monto de la Retención de la que fue objeto (5%)	509

## REPORTE FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2022

### Información de las Casillas Anexas del Impuesto y Determinación de Deuda

Número de Ruc:	20503478421	Razón Social:	AXIS GLOBAL LOGISTICS S.A.C.
Periodo Tributario:	202213		
Número de Formulario:	0710		
Fecha Presentación:	27/03/2023	Número de Orden:	1002907092

### Casillas Anexas del Impuesto a la Renta de la Tercera Categoría y Determinación de la Deuda

Tipo de Adición	Monto Adición(*)
1.- Intereses netos adicionados por la aplicación de la regla de subcapitalización (EBITDA). Base Legal: inciso a) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
2.- Exceso de gasto de movilidad de trabajadores. Base Legal: inciso a.1) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
3.- Las depreciaciones en exceso por desgaste u obsolescencia de los bienes de activo fijo y las mermas y desmedros de existencias no sustentadas de acuerdo con las normas establecidas. Base Legal: inciso f) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
4.- Regalías y retribuciones por servicios, asistencia técnica, cesión en uso u otros de naturaleza similar a favor de beneficiarios no domiciliados que no cumplen con requisito exigido. Base legal: inciso a.4) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
5.- Provisiones por deudas de cobranza dudosa que incumplen con los requisitos legales. Base Legal: inciso i) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
6.- Bonificaciones, gratificaciones y retribuciones acordados al personal no pagados en el ejercicio. Base Legal: inciso l) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	55809
7.- Exceso de gastos recreativos (0.5% de los ingresos netos; límite máximo de 40 UIT). Base Legal: inciso ll) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
8.- Exceso de remuneraciones al directorio (máximo 6% de la utilidad comercial). Base Legal: inciso m) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
9.- Exceso de valor de mercado de remuneraciones que corresponde a titular de EIRL, accionista, socios o asociados. Base Legal: inciso n) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
10.- Exceso de valor de mercado en las remuneraciones de cónyuge, concubino o parientes hasta 4to. grado consanguinidad/2do. afinidad. Base Legal: inciso ñ) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
11.- Exceso de gastos de representación (0.5% de los ingresos brutos; límite máximo de 40 UIT). Base Legal: inciso q) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	



12.- Exceso de viáticos cargados a gastos. Base Legal: inciso r) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
13.- Gastos por premios, en dinero o en especie que no cumplen condiciones establecidas en la LIR. Base Legal: inciso u) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
14.- Gastos o costos de segunda, cuarta o quinta categoría que no cumplen condiciones establecidas en la LIR y en el Reglamento. Base Legal: inciso v) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
15.- Gastos incurridos en vehículos de las categorías A2, A3 y A4 que no cumplen condiciones establecidas en la LIR y en el Reglamento. Base Legal: inciso w) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
16.- Exceso de gastos por donaciones otorgadas al SPN y entidades sin fines de lucro (máximo 10% de la renta neta de 3ra.) Base Legal: inciso x) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
17.- Exceso de gastos sustentados con Boleta de Venta. Base Legal: penúltimo párrafo del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
18.- Gastos personales y de sustento de contribuyente y sus familiares Base Legal: inciso a) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
19.- El Impuesto a la Renta Base Legal: inciso b) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
20.- Multas, recargos, intereses moratorios previstos en el Código Tributario y sanciones aplicadas por el Sector Público Base Legal: inciso c) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	11110
21.- Las donaciones y cualquier otro acto de liberalidad en dinero o en especie Base Legal: inciso d) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
22.- Sumas invertidas en la adquisición de bienes o costos posteriores incorporados al activo Base Legal: inciso e) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
23.- Asignaciones destinadas a la constitución de reservas o provisiones cuya deducción no admite la LIR. Base Legal: inciso f) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
24.- Amortización de llaves, marcas, patentes, procedimientos de fabricación, juanillos y otros activos intangibles similares. Base Legal: inciso g) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
25.- Gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con requisitos y características establecidas en Reg. Comp. Pago. Base Legal: inciso j) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
26.- El IGV, el IPM y el ISC que graven el retiro de bienes. Base Legal: inciso k) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
27.- Mayor depreciación como consecuencia de revaluaciones voluntarias. Base Legal: inciso l) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
28.- Gastos provenientes de operaciones efectuadas con sujetos residentes en países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición. Base Legal: inciso m) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	

29.- Impuesto a la Renta asumido por el contribuyente. Base Legal: artículo 47° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
30.- Gastos no devengados cargados a resultados. Base Legal: inciso a) del artículo 57° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
31.- Gastos de ejercicios anteriores. Base legal: Penúltimo párrafo del Artículo 57° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
32.- Toda suma o entrega en especie que resulte renta gravable de la tercera categoría, en tanto signifique una disposición indirecta de dicha renta no susceptible de posterior control tributario, incluyendo las sumas cargadas a gastos e ingresos no declarados Base Legal: inciso g) Artículo 24-A° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
33.- Comprobante de Pago de contribuyentes no habidos. Base Legal: inciso j) Artículo 44° numeral i) del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
34.- Comprobante de Pago de contribuyentes que lo emitieron luego de la Baja del RUC. Base Legal: inciso j) Artículo 44° numeral ii) del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
35.- Costos y/o gastos pagados sin utilizar los "medios de pago" a que se refiere la Ley del ITF. Base Legal: artículo 8° del TUO de la Ley 28194	
36.- Ajustes por aplicación de las normas de Precios de Transferencia. Base Legal: artículo 32°-A del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
37.- Agregados según lo señalado en el artículo 63° para empresas de construcción o similares. Base Legal: artículo 63° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
38.- Adiciones por arrendamiento financiero Base Legal: Decreto Legislativo N° 299 y normas modificatorias.	
39.- Otros	7299

### Casilla 103 - Detalle de las adiciones para determinar la renta imponible

#### Asistente de cálculo de casilla 103

Tipo Adición	Temporal / Permanente	Base Contable	Base Tributaria	Monto Adición
Intereses netos adicionados por la aplicación de la regla de subcapitalización (EBITDA). Base Legal: inciso a) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Exceso de gasto de movilidad de trabajadores. Base Legal: inciso a.1) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Las depreciaciones en exceso por desgaste u obsolescencia de los bienes de activo fijo y las mermas y desmedros de existencias no sustentadas de acuerdo con las normas establecidas. Base Legal: inciso f) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Regalías y retribuciones por servicios, asistencia técnica, cesión en uso u otros de naturaleza similar a favor de beneficiarios no domiciliados que no cumplen con requisito exigido. Base legal: inciso a.4) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Provisiones por deudas de cobranza dudosa que incumplen con los requisitos legales. Base Legal: inciso i) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Bonificaciones, gratificaciones y retribuciones acordados al personal no pagados en el ejercicio. Base Legal: inciso l) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	T	55809	0	55809
Exceso de gastos recreativos (0.5% de los ingresos netos; límite máximo de 40 UIT). Base Legal: inciso ll) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Exceso de remuneraciones al directorio (máximo 6% de la utilidad comercial). Base Legal: inciso m) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Exceso de valor de mercado de remuneraciones que corresponde a titular de EIRL, accionista, socios o asociados. Base Legal: inciso n) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				

<p>Exceso de valor de mercado en las remuneraciones de cónyuge, concubino o parientes hasta 4to. grado consanguinidad/2do. afinidad. Base Legal: inciso ñ) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.</p>				
<p>Exceso de gastos de representación (0.5% de los ingresos brutos; límite máximo de 40 UIT). Base Legal: inciso q) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.</p>				
<p>Exceso de viáticos cargados a gastos. Base Legal: inciso r) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.</p>				
<p>Gastos por premios, en dinero o en especie que no cumplen condiciones establecidas en la LIR. Base Legal: inciso u) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.</p>				
<p>Gastos o costos de segunda, cuarta o quinta categoría que no cumplen condiciones establecidas en la LIR y en el Reglamento. Base Legal: inciso v) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.</p>				
<p>Gastos incurridos en vehículos de las categorías A2, A3 y A4 que no cumplen condiciones establecidas en la LIR y en el Reglamento. Base Legal: inciso w) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.</p>				
<p>Exceso de gastos por donaciones otorgadas al SPN y entidades sin fines de lucro (máximo 10% de la renta neta de 3ra.) Base Legal: inciso x) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.</p>				
<p>Exceso de gastos sustentados con Boleta de Venta. Base Legal: penúltimo párrafo del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.</p>				
<p>Gastos personales y de sustento de contribuyente y sus familiares Base Legal: inciso a) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.</p>				
<p>El Impuesto a la Renta Base Legal: inciso b) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.</p>				

Multas, recargos, intereses moratorios previstos en el Código Tributario y sanciones aplicadas por el Sector Público Base Legal: inciso c) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	P		11110	11110
Las donaciones y cualquier otro acto de liberalidad en dinero o en especie Base Legal: inciso d) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Sumas invertidas en la adquisición de bienes o costos posteriores incorporados al activo Base Legal: inciso e) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Asignaciones destinadas a la constitución de reservas o provisiones cuya deducción no admite la LIR. Base Legal: inciso f) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Amortización de llaves, marcas, patentes, procedimientos de fabricación, juanillos y otros activos intangibles similares. Base Legal: inciso g) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con requisitos y características establecidas en Reg. Comp. Pago. Base Legal: inciso j) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
El IGV, el IPM y el ISC que graven el retiro de bienes. Base Legal: inciso k) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Mayor depreciación como consecuencia de revaluaciones voluntarias. Base Legal: inciso l) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Gastos provenientes de operaciones efectuadas con sujetos residentes en países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición. Base Legal: inciso m) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Impuesto a la Renta asumido por el contribuyente. Base Legal: artículo 47° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				

Gastos no devengados cargados a resultados. Base Legal: inciso a) del artículo 57° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Gastos de ejercicios anteriores. Base legal: Penúltimo párrafo del Artículo 57° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Toda suma o entrega en especie que resulte renta gravable de la tercera categoría, en tanto signifique una disposición indirecta de dicha renta no susceptible de posterior control tributario, incluyendo las sumas cargadas a gastos e ingresos no declarados Base Legal: inciso g) Artículo 24-A° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Comprobante de Pago de contribuyentes no habidos. Base Legal: inciso j) Artículo 44° numeral i) del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Comprobante de Pago de contribuyentes que lo emitieron luego de la Baja del RUC. Base Legal: inciso j) Artículo 44° numeral ii) del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Costos y/o gastos pagados sin utilizar los "medios de pago" a que se refiere la Ley del ITF. Base Legal: artículo 8° del TUO de la Ley 28194				
Ajustes por aplicación de las normas de Precios de Transferencia. Base Legal: artículo 32°-A del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Agregados según lo señalado en el artículo 63° para empresas de construcción o similares. Base Legal: artículo 63° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Adiciones por arrendamiento financiero Base Legal: Decreto Legislativo N° 299 y normas modificatorias.				
Otros				7299
Total Adiciones				74218

<b>Casilla 105 - Deducciones para determinar la Renta Imponible de Tercera</b>	
<b>Tipo de Deducción</b>	<b>Monto Deducción (*)</b>
1.- Dividendos percibidos. Base Legal: artículo 24°-B del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
2.- Ingresos financieros exonerados. Base Legal: inciso a) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
3.- Deducciones por personal empleado con discapacidad. Base Legal: inciso z) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
4.- Amortización de llaves, marcas, patentes, procedimientos de fabricación, juanillos y otros activos intangibles similares. Base Legal: inciso g) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
5.- Ajustes por aplicación de las normas de Precios de Transferencia. Base Legal: artículo 32°-A del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
6.- Deducciones por arrendamiento financiero Base Legal: Decreto Legislativo N° 299 y normas modificatorias.	
7.- Depreciaciones de Activo Fijo Base Legal: inciso f) del artículo 37°, 39° y 40° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta y artículo 22° del Reglamento.	
8.- Ingresos exonerados provenientes de la enajenación de valores mobiliarios - Art 2° Ley N° 30341.	
9.- Otros	29193
10.- Otros ingresos no gravados.	

**Casilla 105 - Detalle de las deducciones para determinar la renta imponible**

**Asistente de cálculo de casilla 105**

Tipo Deducción	Temporal / Permanente	Base Contable	Base Tributaria	Monto Deducción
Dividendos percibidos. Base Legal: artículo 24°-B del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Ingresos financieros exonerados. Base Legal: inciso a) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Deducciones por personal empleado con discapacidad. Base Legal: inciso z) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Amortización de llaves, marcas, patentes, procedimientos de fabricación, juanillos y otros activos intangibles similares. Base Legal: inciso g) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta				
Ajustes por aplicación de las normas de Precios de Transferencia. Base Legal: artículo 32°-A del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Deducciones por arrendamiento financiero Base Legal: Decreto Legislativo N° 299 y normas modificatorias.				
Depreciaciones de Activo Fijo Base Legal: inciso f) del artículo 37°, 39° y 40° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta y artículo 22° del Reglamento.				
Ingresos exonerados provenientes de la enajenación de valores mobiliarios - Art 2° Ley N° 30341.				
Otros				29193
Otros ingresos no gravados.				
<b>Total Deducciones</b>				<b>29193</b>

La información a detalle del rubro "Otros" y "Otros ingresos no gravados", se proporcionará en Excel.

Casilla554DetalleOtrasDeducciones

Casilla788OtrosIngresosnoGrav



Casilla 108 Determinación de la Pérdida Compensable		
Sistema de Arrastre de Pérdidas		
Ejercicio	Saldo de Pérdidas al 31/12/2022	Compensación de Pérdidas
Total	0	0

Casilla 126 Detalle pagos a Cuenta del Impto. a la Renta acreditados contra el ITAN	
Mes en que efectuó el pago	Pago (no incluye intereses)
01-2022	
02-2022	
03-2022	
04-2022	
05-2022	
06-2022	
07-2022	
08-2022	
09-2022	
10-2022	
11-2022	
12-2022	
01-2022	
02-2023	
03-2023	
04-2023	
Total	0

Casilla 127 Detalle de saldo a favor no aplicado del ejercicio anterior		
Saldo a favor del ejercicio 2021	202	60096
(-) Saldo a favor del ejercicio 2021 aplicado en el ejercicio 2022	203	60096
(-) Saldo a favor del ejercicio 2021 aplicado en el ejercicio 2023	204	
(-) Saldo a favor del ejercicio 2021 aplicado a deudas en el ejercicio 2022 y 2023	297	
<b>Total</b>	<b>127</b>	<b>0</b>

Casilla 128 - Detalle Pagos a Cuenta mensuales del Ejercicio						
Mes en que efectuó el pago	Ubicación del Saldo a Favor	Compensación SFMB	Compensación ITAN	Otros Créditos	Monto Pagado	Total
01-2022						0
02-2022						0
03-2022					50212	50212
04-2022	10852					10852
05-2022	10833					10833
06-2022	7603					7603
07-2022	9807					9807
08-2022	12026					12026
09-2022	8975		2188			11163
10-2022			12988		1898	14886
11-2022			2168		4695	6863
12-2022			2168			2168
01-2023					13732	13732
02-2023					33064	33064
03-2023						0
04-2023						0
<b>Total Importe</b>						<b>183209</b>

Casilla 130 - Detalle de Retenciones de Renta de	
Mes en que efectuó la retención	Monto de la retención
01-2022	0
02-2022	0
03-2022	0
04-2022	0
05-2022	0
06-2022	0
07-2022	0
08-2022	0
09-2022	0
10-2022	0
11-2022	0
12-2022	0
01-2023	0
02-2023	0
03-2023	0
04-2023	0
Total	0

Casilla 131 - Detalle de pagos del ITAN	
Mes en que efectuó el pago	Pago (no incluye intereses)
01-2022	
02-2022	
03-2022	
04-2022	0
05-2022	0
06-2022	0
07-2022	0
08-2022	0
09-2022	0
10-2022	0
11-2022	0
12-2022	0
01-2023	0
02-2023	0
03-2023	0
04-2023	0
Total	0

## REPORTE FORMULARIO 710 RENTA ANUAL TERCERA CATEGORIA E ITF

### Información de Casillas Anexas de los Estados Financieros

Número de RUC:	20503478421	Razón Social:	AXIS GLOBAL LOGISTICS S.A.C.
Periodo Tributario:	202213		
Número de Formulario:	0710		
Fecha Presentación:	27/03/2023	Número de Orden:	1002907092

#### Balance General

La información de las casillas anexas será proporcionada en archivo Excel.

#### Estado de Resultados

Casilla 472 - Gastos Financieros						
500	Pérdida por diferencia en cambio					7568
501	Intereses y otros gastos financieros					78720
Total					86288	
Casilla 473 - Ingresos Financieros Gravados						
		Fuente Peruana		Fuente Extranjera		Totales
Ingresos Financieros Gravados		652		653		650
Ingresos Financieros Gravados por diferencia de TC		654		655		651
TOTAL		657		658		
Casilla 476 - Detalle Otros Ingresos No Gravados						
674	Fuente Peruana					
675	Fuente Extranjera					
Total						
Casilla 477 - Enajenación de Valores y Bienes Muebles						
432	Ingresos Afectos					
433	Ingresos Exonerados					
Total						

Casilla 464 - Detalle de Costo de Ventas		
Costo de Existencias		
Inventario Inicial	755	
Compras	756	
Otros Conceptos		
Inventario Final	757	
Costo de ventas de existencias	758	

Costo de Producción		
Inventario Inicial de Materias Primas	759	
Compras de Materia Prima	760	
Otros conceptos		
Inventario Final de Materia Prima	761	
Consumo de Materia Prima	762	
Mano de Obra Directa	763	
Otros Gastos de Fabricación	764	
Otros conceptos		
Costo de Fabricación	765	
Inventario Inicial de Productos en Proceso	766	
Otros conceptos		
Inventario Final de Productos en Proceso	767	
Costo de productos terminados	768	
Inventario Inicial de Productos Terminados	769	
Otros conceptos		
Inventario Final de Productos Terminados	770	
Costo de Ventas de Productos Terminados	771	

Costo de Servicios		
Inventario Inicial de Materiales y Suministros	772	
Compra de materiales y suministros	773	
Otros conceptos		10410963
Inventario Final de materiales y suministros	774	
Consumo de materiales	775	10410963
Mano de Obra Directa	776	
Otros Gastos	777	
Otros conceptos		
Costo de Servicio	778	10410963
Inventario Inicial de Servicios en Proceso	511	
Inventario Final de Servicios en Proceso	512	
Costo de Servicios en Proceso	513	10410963
Inventario Inicial de Servicios Terminados	514	
Inventario Final de Servicios Terminados	515	
Costo de Ventas de Servicios	516	10410963

Casilla 486 - Detalle de Distribución Legal de la Renta		
Tipo de Distribución de la Renta		Monto
434	Participación de trabajadores	
435	Participación de Comunidad Laboral	
436	Participación Patrimonial de los Trabajadores	
437	Investigación Científica y Tecnológica	
438	Distribución Legal de la Renta Neta AOM	
Total		0

Estado de Situación Financiera (Balance de Comprobación) - Resultado del Ejercicio

---

La Información del Estado de Situación Financiera (Balance de Comprobación) será proporcionada en Excel



REPORTE  
FORMULARIO 710 RENTA ANUAL  
TERCERA CATEGORIA E ITF  
ESTADOS FINANCIEROS

Número de RUC: 20503478421 Razón Social: AXIS GLOBAL LOGISTICS S.A.C.  
Periodo Tributario: 202213  
Número de Formulario: 0710  
Fecha Presentación: 27/03/2023 Número de Orden: 1002907092



Detalle en archivo excel



Detalle en archivo PDF

Estado de Situación Financiera ( Balance General )

Estado de Situación Financiera ( Balance General - Valor Histórico al 31 de dic 2022 )

Activo		Pasivo			
Efectivo y equivalentes de efectivo	359	130805	Sobregiros bancarios	401	
Inversiones financieras	360		Trib y aport sist pens y salud por pagar	402	354702
Ctas por cobrar comerciales - terc	361	3167114	Remuneraciones y particip por pagar	403	100652
Ctas por cobrar comerciales - relac	362	17328	Ctas por pagar comerciales - terceros	404	1226576
Cuentas por cobrar al personal, acc (socios) y directores	363	387	Ctas por pagar comerciales - relac	405	316784
Ctas por cobrar diversas - terceros	364	316533	Ctas por pagar accionist(soc, partic) y direct	406	
Ctas por cobrar diversas - relacionados	365	898993	Ctas por pagar diversas - terceros	407	6246
Serv y otros contratados por anticipado	366	14436	Ctas por pagar diversas - relacionadas	408	
Estimación ctas de cobranza dudosa	367		Obligaciones financieras	409	1703293
Mercaderías	368		Provisiones	410	
Productos terminados	369		Pasivo diferido	411	
Subproductos, desechos y desperdicios	370		TOTAL PASIVO	412	3708253
Productos en proceso	371		PATRIMONIO		
Materias primas	372		Capital	414	898821
Materiales aux, suministros y repuestos	373		Acciones de inversión	415	
Envases y embalajes	374		Capital adicional positivo	416	
Inventarios por recibir	375		Capital adicional negativo	417	
Desvalorización de inventarios	376		Resultados no realizados	418	
Activos no ctes mantenidos para la vta	377		Excedente de revaluación	419	1502905
Otro activos corrientes	378	217627	Reservas	420	34595
Inversiones mobiliarias	379		Resultados acumulados positivos	421	
Propiedades de inversión (1)	380		Resultados acumulados negativos	422	
Activos por derecho de uso (2)	381		Utilidad de ejercicio	423	413435
Propiedades, planta y equipo	382	2062837	Pérdida de ejercicio	424	
Depreciación de 1,2 y PPE acumulados	383	(268051)	TOTAL PATRIMONIO	425	2849756
Intangibles	384		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	426	6558009
Activos biológicos	385				
Deprec act biologico y amortiz acumulada	386				
Desvalorización de activo inmovilizado	387				
Activo diferido	388				
Otros activos no corrientes	389				
TOTAL ACTIVO NETO	390	6558009			

Estado de Resultados Del 01/01 al 31/12 del 2022)		
Ventas netas o ing por servicios	461	11915417
Desc , rebajas y bonif concedidas	462	
Ventas netas	463	11915417
Costo de ventas	464	(10410963)
Resultado bruto Utilidad	466	1504454
Resultado bruto Pérdida	467	(0)
Gastos de ventas	468	(153168)
Gastos de administración	469	(706878)
Resultado de operación utilidad	470	644408
Resultado de operación pérdida	471	(0)
Gastos financieros	472	(86288)
Ingresos financieros gravados	473	
Otros ingresos gravados	475	33780
Otros ingresos no gravados	476	
Enajen. de val. y bienes del Act. F.	477	
Costo enajen, de val. y bienes A.F	478	
Gastos diversos	480	
REI del ejercicio positivo	481	
REI del ejercicio negativo	483	
Resultado antes de part - Utilidad	484	591900
Resultado antes de part - Pérdida	485	(0)
Distribución legal de la renta	486	
Resultado antes del imp - Utilidad	487	591900
Resultados antes del imp - Pérdida	489	(0)
Impuesto a la renta	490	
Resultado del ejercicio - Utilidad	492	591900
Resultado del ejercicio - Pérdida	493	(0)



Balance de Comprobación Histórico al 31/12/2022			
Resultado del Ejercicio			
Cuentas de Balance / Orden		Resultado por Naturaleza	
Activo	Pasivo	Pérdidas	Ganancias
0	591900	591900	0